



I INFORME

Sistema Nacional de Educación
y Formación Técnica Profesional
(SINEFOTEP)

- Diciembre 2024 -

Tabla de Contenido

Tabla de siglas y acrónimos.....	1
Integrantes del Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional.....	3
Órgano Asesor de la Secretaría Técnica.....	4
Secretaría Técnica	4
Colaboradores y colaboradoras.....	5
Cooperación nacional.....	5
Revisión filológica.....	5
Diseño y diagramación.....	5
Presentación	6
Capítulo 1. Antecedentes y justificación.....	8
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Justificación	21
1.3 Metodología para la construcción del I Informe del SINEFOTEP	22
Capítulo 2. Avances del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional.....	23
2.1 Avances en el desarrollo de los Ejes Estratégicos	34
2.1.1 Eje Estratégico 1: Oferta educativa de la EFTP	34
2.1.2 Eje Estratégico 2: Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos.....	42
2.1.4 Eje Estratégico 4: Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP	61
2.1.5 Eje Estratégico 6: Seguimiento y evaluación	65
Capítulo 3. Retos del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional.....	69
Referencias	71

Lista de Figuras

Figura 1. Cantidad de personas docentes por modalidad	59
Figura 2. Selección de la muestra.....	60

Lista de Tablas

Tabla 1. Ejes Estratégicos	25
Tabla 2. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Oferta educativa de la EFTP.....	35
Tabla 3. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos.....	43
Tabla 4. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Perfil, formación y actualización profesional del docente de la EFTP	50
Tabla 5. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP	62
Tabla 6. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Seguimiento y evaluación.....	67

Tabla de siglas y acrónimos

Abreviatura	Significado
BM	Banco Mundial
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAP EFTP Dual	Comisión Asesora y Promotora de la EFTP Dual
CCC	Concepto Central de Comunicación
CGR	Contraloría General de la República
COLYPRO	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
CONARE	Comisión Nacional de Rectores
CONFOTEP	Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional
CONESUP	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
CORVEC	Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad
COVAO	Colegio Vocacional de Artes y Oficios
CSE	Consejo Superior de Educación
CUC	Colegio Universitario de Cartago
CUNA	Colegio Universitario de Alajuela
DETCE	Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
EBNC	Educación Basada en Normas por Competencia Laboral
EFTP	Educación y Formación Técnica Profesional
ET	Educación Técnica
ETP	Educación Técnica Profesional
EV	Educación Vocacional
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje

INIE-UCR	Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
KPI	Indicadores clave de rendimiento
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones
MNC-EFTP-CR	Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP de Costa Rica
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNEFTP	Política Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional
SINAFOR	Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional
SINEFOTEP	Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional
SINETEC	Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad
SNE	Sistema Nacional de Empleo
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
UCR	Universidad de Costa Rica
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UTN	Universidad Técnica Nacional

Integrantes del Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional

Ministerio de Educación Pública

Ministra y presidenta del Consejo de Educación y Formación Técnica Profesional

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministro

Viceministro

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ministro

Viceministro

Instituto Nacional de Aprendizaje

Presidente Ejecutivo

Gerenta General

Instituto Nacional de Aprendizaje

Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)

Representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial

Privado (UCCAEP)

Órgano Asesor de la Secretaría Técnica

Ministerio de Educación Pública	
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras	Alberto Calvo Leiva
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	
Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional (SINAFOR)	Carmen González Chaverri Viviana Villegas Carrera
Universidad de Costa Rica	
Instituto de Investigación en Educación (INIE)	Jacqueline García Fallas Silvia Camacho Calvo
Instituto Tecnológico de Costa Rica	
Escuela de Educación Técnica	Jesús Hernández Araya
Universidad Técnica Nacional	
Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa	Monserrat Vargas Méndez Lourdes Castro Campos
Colegio Profesional en Orientación	Carolina Conejo Novoa Lidia Hernández Gómez
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)	Octavio Jiménez Díaz

Secretaría Técnica

Ministerio de Educación Pública	
Coordinadora General	Guiselle Cruz Maduro
Asesora	Judith Quesada Araya

Colaboradores y colaboradoras

Cooperación nacional

Colegio de Licenciados y Profesores

Encargado de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión Fiscalía	Jorge Quesada Lacayo
--	----------------------

Revisión filológica

Consultora

Lupita Gonzáles A.

Diseño y diagramación

Ministerio de Educación Pública

Asesora	Judith Quesada Araya
---------	----------------------

Presentación

La Secretaría Técnica y el Órgano Asesor del Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (CONEFOTEP), en atención al Decreto Ejecutivo N°43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS, artículo 15, inciso b, que expresa *“Eleva al CONEFOTEP informes y recomendaciones técnicas en materia de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP), para su conocimiento y aprobación según corresponda”*; presenta el I Informe del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), en el marco del Plan Estratégico 2023 -2027, para el período comprendido entre setiembre 2022 a diciembre 2024.

En abril del 2022, se crea el Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), según decreto antes mencionado, cuyo objetivo general es *coordinar, desde un enfoque sistémico, las acciones que realizan las partes involucradas en la EFTP, mediante la gestión de procesos que permitan instaurar, de forma oportuna, pertinente, adaptable, la calidad e impacto, de forma equitativa, inclusiva y sostenible que responda a las necesidades del contexto económico y social*. Para cristalizar las acciones encomendadas al sistema, en el artículo 6, se establece el CONEFOTEP, como el cuerpo colegiado de dirección política del SINEFOTEP.

El 21 de setiembre del 2022, el CONEFOTEP, en la primera sesión del Consejo, se acordó solicitar, a la Secretaría Técnica, la elaboración de la hoja de ruta del CONEFOTEP. El 23 de noviembre del 2023, se aprueba la hoja de ruta. Sus componentes proporcionan los insumos para la formulación del plan estratégico.

La Secretaría Técnica del CONEFOTEP, de acuerdo con sus funciones, inicia el proceso de construcción del plan estratégico. Lo anterior, con el apoyo de los integrantes del Órgano Asesor, equipo de trabajo conformado para coadyuvar al cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría. Además, se incorporan, a las subcomisiones de trabajo,

funcionarios de las instituciones de los representantes del Órgano Asesor. Por tales motivos, el proceso de construcción del plan estratégico se realizó en forma consensuada entre los actores participantes. Se determinó que el plan abarcaría el período 2023 – 2027.

La elaboración del informe se realizó con base en los avances del Plan Estratégico 2023-2024, presentados en las sesiones del CONEFOTEP y las sesiones de trabajo, tanto del Órgano Asesor como de la Secretaría Técnica.

El informe consta de tres capítulos. El primero se refiere a los antecedentes del Sistema de Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica, desde la aprobación del Decreto Ejecutivo N°43481 y el Plan Estratégico 2023 -2027. El segundo profundiza en los avances del SINEFOTEP en el periodo de setiembre 2022 a diciembre del 2024. Y en el tercer capítulo, se señalan los retos identificados para el SINEFOTEP.

Capítulo 1. Antecedentes y justificación

1.1 Antecedentes

Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional: reseña histórica.

De 1849 a 1907, en Costa Rica, se realizan una serie de acciones que permiten incursionar en un tipo de formación vinculada con las necesidades de la agricultura, la industria y el comercio, a fin de que el país cuente con las personas preparadas para asumir los puestos de trabajo: obreros calificados necesarios para estos sectores económicos. Es así como, en esta época, se realizó una serie de acciones a favor de la Educación Técnica (ET), que sirven como antecedentes de esta:

- En 1849, con la primera reforma educativa, se plantea incluir cátedras de Humanidades, Matemáticas, Agricultura e Industriales (Viales, 2001).
- Para la misma época, el Liceo San Luis Gonzaga, el Instituto Nacional y el Instituto Universitario incorporaron, en los planes de estudio, opciones para la formación en peritos mercantiles, agrónomos y agrimensores, así como maestros de obras (Molina, 2016).
- Durante la dictadura de Guardia Gutiérrez, se obliga a los telegrafistas a formar a todas aquellas personas que estuvieran interesadas en esta actividad. Además, se solicitó, a los Talleres Nacionales, que impartieran clases de Mecánica, Fundición, Herrería, Carpintería y Carrocería (Molina, 2016).
- En el gobierno de Fernández Oreamuno (1882-1885), el Congreso aprueba invertir 36.000 pesos en la educación técnica (Molina, 2016).
- En 1883, se emite el Decreto III que pretendía fundar la Escuela de Agricultura, Artes Mecánicas y Oficios (Viales, 2001).
- En 1886, se comisiona al subsecretario de Instrucción Pública, Hacienda y Comercio, Lic. Pedro Pérez Zeledón, a trasladarse a Europa y Estados Unidos de Norteamérica para estudiar las mejores escuelas de agricultura, artes y oficios (Viales, 2001). En el mismo año,

con la *Ley Fundamental de Educación Común*, se incluyen, en el currículo de las escuelas, las nociones de agricultura (Viales, 2001).

- En 1887, en el Liceo de Costa Rica, se crean cursos de Agricultura, Agrimensura y para ser maestros de obras (Rojas, 1977).
- En 1888, en el Colegio Superior de Señoritas, se intenta establecer una Escuela de Comercio para Mujeres (Alvarado y Mora, 2020). Además, se pretende fundar la primera Escuela de Artes y Oficios, la cual tenía como meta formar estudiantes en carpintería y en metales (Quesada, 2005). En el mismo año, en la Universidad de Santo Tomás, en la carrera comercial, se crean cursos en instrucción comercial, teneduría de libros, geografía comercial e idiomas (Quesada, 2005).
- En 1890, se aprueba el Decreto que *Establece la Escuela de Agricultura* (Rojas, 1977).
- En 1906, en la *Memoria de Instrucción Pública*, se señala la creación de Escuelas especiales femeninas para la enseñanza de cocina, administración del hogar y tipografía (Anderson, 1906).
- En 1908, los Padres Salesianos asumen la dirección del Hospicio de Huérfanos de Cartago, a cargo del sacerdote José Misieri, proveniente de Santa Tecla, El Salvador, el cual implementa la metodología de enseñanza de talleres en zapatería, sastrería y carpintería. Ese mismo año, se establece el inicio de la transformación del Hospicio de Huérfanos hacia la Escuela de Artes y Oficios Salesiana de Cartago, la cual abre sus puertas oficialmente en 1932 (Maggioni, 1957). De esta fecha, 1908 a 1956, se da un proceso de transición hacia el crecimiento y formalización de la ET, las acciones que fundamentan este proceso son:
 - En 1912, el Gobierno acuerda impartir, en colaboración con la Secretaría de Comercio, la enseñanza de la agricultura en todas las escuelas del país (Rojas, 1977).
 - En 1914, se inician las clases en la Escuela de Agricultura, la cual, en 1926, se convierte en la Escuela Nacional de Agricultura y con la creación de la Universidad de Costa Rica se vuelve la Facultad de Agricultura (Rojas, 1977).
 - En 1943, se formula el Decreto que crea la Escuela Técnica Industrial de Desamparados, la cual sienta las bases de la ET costarricense (Mainieri, 2009).

- Entre 1948 y 1949, surgen algunas iniciativas privadas: la Escuela Técnica Nacional, la Escuela de Capacitación Industrial (patrocinada por la Cámara de Industrias), la Escuela Taller de Limpiabotas, promovida por Monseñor Sanabria y el Instituto de Guanacaste (Rojas, 1977).
- En 1933, los salesianos inician su trabajo en la provincia de San José, en el distrito de Mata Redonda, lo cual da origen al Barrio Don Bosco. Inician su obra educativa con un dormitorio para la niñez que trabajaba como limpiabotas en la ciudad; este dormitorio crece con el tiempo y se convierte en el Colegio Técnico Don Bosco.
- En 1949, el Ministerio de Educación Pública (MEP), nombra un Comité de Educación Vocacional (EV) para investigar las necesidades del país en cuanto formación y mano de obra. Este encuentra que la enseñanza secundaria no estaba respondiendo al desarrollo económico y social del país (Rojas, 1977; Alvarado y Mora, 2020), a lo que se suma que en esta época la deserción estudiantil había incrementado (Crespo, 1954).
- En 1952, se realiza un plan piloto para la EV en el Liceo José Joaquín Vargas Calvo. Con los resultados de este plan, se creó la Comisión para Estudios de la Educación Vocacional, lo que lleva a que, en 1955, se designara un comité para la creación oficial de la primera Escuela de Artes y Oficios. Además, se recomienda la creación de un Sistema Nacional de Educación Vocacional (Rojas, 1977; Alvarado y Mora, 2020).
- En 1953, se crean el Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) y el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, lo cual se sitúa como preámbulo de la ET (Guzmán, 2011).
- En 1955, la Comisión para Estudios de la Educación Vocacional realiza una encuesta sobre ocupación, con la finalidad de elaborar el primer perfil de egresado en la EV. Este mismo año, se recibe asistencia técnica de Punto Cuatro (AID), a fin de reorganizar la educación secundaria y normal, así como contribuir a la formación del cuerpo docente para que se pudiera implementar el currículo de la EV (Alvarado y Mora, 2020; Rojas, 1977). Para esta misma época, el Gobierno firma un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el fin de recibir asistencia técnica (Alvarado y Mora,

2020). Con esta cooperación, se creó el Instituto Vocacional de Alajuela (Chaverri, 1952). Además, la Oficina de Capacitación Social y Aprendizaje, en el Ministerio de Trabajo, la cual tenía como propósito desarrollar procesos de formación continua de trabajo o técnica, regular los contratos de

aprendizaje y fiscalizar las condiciones de trabajo de los aprendices (Asamblea Legislativa, 1955).

- En 1956, se oficializa la Política Educativa Vocacional con la aprobación del primer plan de estudios (Guzmán, 2011); además, se desarrolla la Sección Vocacional en el MEP, lo cual tiene como resultado la creación de los tres primeros colegios vocacionales oficiales: Monseñor Sanabria, en Desamparados, además de otros en Heredia y Golfito (Alvarado y Mora, 2020).
- En 1957, la Ley Fundamental de Educación (Ley 2160) le da respaldo legal a la ET (Camacho, 2017). Con esta ley, se da la creación del nivel de educación diversificada con las opciones de educación artística, industrial, comercial y agropecuaria (Guzmán, 2011).

A partir del establecimiento de la Ley Fundamental de Educación, se inicia una época de fortalecimiento de la EFTP, la cual se puede establecer entre 1957 y el 2000, los hitos más importantes de esta época son:

- En 1959 ya estaban en funcionamiento los tres Colegios Vocacionales: Monseñor Sanabria, el Vocacional de Heredia y el Carlos Manuel Vicente de Golfito, con un alumnado general de 371 personas y un cuerpo docente de 56 profesores. Los programas incluyen, Mecánica General, Mecánica Automotriz, Ebanistería, Soldadura y Forja, Radio, Electricidad, Fontanería, Dibujo Técnico, Educación para el Hogar y Secretariado (MEP, 1960). Además, se inicia en Golfito un plan especial de Educación para el Hogar y Secretariado, con una duración de tres años. Sumado a esto, se establece que la Educación Agropecuaria no debería ser requisito de la educación general, sino electiva en la EV.
- En 1960, se introduce la ET dentro de la estructura administrativa del MEP, con la creación del Departamento de Educación Técnica (Guzmán, 2011). En este mismo

año, se crea el Consejo Nacional de Educación Vocacional y Aprendizaje, el cual brindó asesoramiento al Departamento: revisión del reglamento de los Colegios Vocaciones, revisión de los programas de estudio y coordinación del Plan Nacional de Educación Vocacional (Vargas, 1962).

- En 1964, el MEP propone la reestructuración de la EV con la finalidad de que el título de Perito fuera equivalente al de Bachiller (Vargas, 1962). Para la misma época, ya resonaba la creación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con la cooperación de la UNESCO y la OIT-CINTERFOR (Araya, 2015).
- En 1965, se aprueba la *Ley 3506 de Creación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)*. El propósito del Estado era poner la institución al servicio del sector productivo (Araya, 2015).
- En 1966, con el Plan Nacional de Desarrollo Educativo (Gámez, 1971) se establece el cambio de la EV a la ET (Alvarado y Mora, 2020). Además, en el ámbito del INA, se dan las primeras becas al exterior para formar al personal docente (España y Perú) (Araya, 2015).
- En 1968, el INA imparte el primer curso de capacitación técnico-pedagógico para instructores, con la finalidad de alinear las metodologías con que contaban (Araya, 2015).
- En 1969, se crea la primera institución parauniversitaria, conocida como la Escuela Centroamericana de Ganadería de Atenas (Asamblea Legislativa, 1969).
- En 1971, se crea el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Ley 4777). Con esto, se revalora la ET como posibilidad de continuar a nivel universitario (Guzmán, 2011). Además, se aprueba la *Ley de Aprendizaje (1971)*, la cual regula los procesos de enseñanza y aprendizaje entre el INA y la empresa. Asimismo, se establecen otras estrategias para los Servicios de Capacitación y Formación Profesional: tipos de aprendizaje, complementación y habilitación (Araya, 2015).
- En 1974, nace la Escuela de Secretariado Profesional de la Universidad Nacional de Costa Rica para la formación de profesionales en Administración de Oficinas y Educación Comercial (Universidad Nacional, 2023). En el mismo año, el Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978, establece que al INA le compete asumir la

responsabilidad de capacitación técnica a: campesinos y personas de escasos recursos (Araya, 2015).

- En 1976, se crea el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Enseñanza Técnica (CIPET), este último con la finalidad de capacitar a los docentes de la ET (Alvarado et al., 2016; Guzmán, 2011).
- Además, se aprueba la carrera de Educación Técnica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con la finalidad de formar profesores técnicos (Guzmán, 2011).
- En 1977, el MEP cambia la nomenclatura por Técnico a nivel medio, lo que permite que las personas graduadas contarán con un mejor reconocimiento salarial (Guzmán, 2011; Rojas, 1977). Además, el cambio de la EFT a la Educación Técnica Profesional (ETP) (Alvarado y Mora, 2020).
- En 1978, se crea la Comisión Nacional de Coordinación de la Educación Técnica, en la cual participaban el MEP, INA y el ITCR (Dengo, 1978). Para el mismo año, se crea el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) (Cabrera, 2005).
- En la década de los setenta, se da la creación de 53 Colegios Técnicos en diferentes regiones del país (Guzmán, 2011).
- En 1980, se norman las instituciones parauniversitarias; mediante la Ley 6541, *Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria*. Este tipo de educación se concibe como una opción para aquellas personas que se gradúan de secundaria y quieren realizar una carrera técnica a nivel superior (Camacho et al., 2022).
- En la década de 1980, se replantea la ETP y la Formación Profesional (FP); la crisis económica de esta época impacta la formación para el trabajo, así la reestructuración productiva y los cambios tecnológicos, producto de la globalización alteran la EFTP y los requerimientos del sector productivo (Araya, 2015).
- En 1981, el INA determina las necesidades de capacitación del personal, se definen los perfiles del personal y se elaboran los programas de los cursos (Araya, 2015).
- En 1983, el INA se reforma mediante su Ley Orgánica 6868, en la que se establece que su principal tarea es promover y desarrolla la FP, con el fin de contribuir al mejoramiento de la vida de los costarricenses (Camacho et al., 2022). Para esto, se definen programas de formación y de capacitación (Araya, 2015). Además, se crea

el Departamento de Desarrollo Técnico Pedagógico, el cual tenía como tarea la capacitación del personal del INA (Araya, 2015).

- En la década de los noventa, Frank Mittman¹ lidera un primer plan piloto en la modalidad dual (Camacho, 2023).
- En 1992, el MEP apuesta por la modalidad de “talleres”, los cuales permiten relacionar teoría y práctica (Camacho, 2020).
- En 1993, se aprueba la *Ley de Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional (7372)*, la cual dota a los Colegios Técnicos de financiamiento proveniente del superávit del INA (Guzmán, 2011). Asimismo, se da la reestructuración de las Oficinas centrales del MEP, donde se crea el Departamento de Divisiones de Desarrollo Curricular, el cual sustituye la Dirección General de Educación Técnica (Alvarado y Mora, 2020).
- En 1994, con la publicación de la *Política Educativa hacia El Siglo XXI*, oficialmente en el MEP, la ET se convierte en la Educación Técnica Profesional (ETP) (Camacho, 2020). Dentro de esta Política, además, se plantea el fortalecimiento de la educación técnica y científica (Alvarado y Mora, 2020).
- En 1995, el Consejo Superior de Educación (CSE) equipara el número de lecciones de las materias académicas en los Colegios Técnicos, por lo que quienes se gradúen de la ETP pueden continuar con sus estudios universitarios (Guzmán, 2011). Además, el CSE aprueba una nueva propuesta curricular, que comprende 37 programas de estudio en diferentes especialidades técnicas, con una estructura por áreas: salud ocupacional, gestión empresarial, informática y áreas tecnológicas (Camacho, 2020).
- Desde las modificaciones en la forma como se entregaban los servicios que inician en los noventa en el INA, en 1996, se da también una reestructuración completa de este instituto, se crean los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos y las Unidades Regionales, se cambia el concepto de especialidades por subsectores técnicos, se retoma la formación en módulos, se crean los primeros Centro de

¹ Profesional que colabora en el marco del SINETEC, y escribe el libro *Educación Dual en Costa Rica*. Además, escribió un documento titulado *Proyecto piloto mecánica automatriz*, sobre el programa realizado en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria entre 1996 y 1999.

Formación Especializados y se ofrece la profesionalización del personal técnico (Araya, 2015).

- En 1997, el MEP contaba con 77 Colegios Técnicos Profesionales (Camacho, 2017).
- En 1998, el INA aprueba el Primer Modelo Curricular para la Formación Profesional. Con este modelo, se elimina por completo la línea tradicional por asignaturas, y se refuerza la formación basada en módulos (Araya, 2015).
- Ese mismo año (1998) se crea el Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC), el cual pretendía coordinar las necesidades institucionales para ordenar la EFTP costarricense (Alpizar et al., 2021), en este participaban el MEP, el INA y el ITCR.

Finalmente, se puede establecer una época de consolidación, la cual va del año 2000 hasta la actualidad; las principales acciones se resumen a continuación:

- En el 2000, se aprueba la *Ley de creación e integración de la Comisión Nacional de Fomento de la Educación y la Formación Dual*, con la finalidad de promover la educación dual en el país (Alvarado y Mora, 2020).
- En el 2001, se reforma el SINETEC; su operación se traslada del INA al Departamento de Educación Técnica del MEP. Se establece que en el periodo del 2002-2010 el SINETEC pierda fuerza (Alpizar et al., 2021).
- En el 2003, el CSE aprueba el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en los Colegios Técnico Profesionales (Guzmán, 2011).
- En el 2005, se aprueba el Segundo Modelo Curricular para la Formación Profesional en el INA (Araya, 2015).
- En el 2006, el MEP presenta la *Estrategia Siglo XXI*, la cual plantea una interrelación entre la educación formal y la capacitación para el trabajo (Guzmán, 2011). Además, se aprueba, por parte del CSE, el Modelo de Educación Basada en Normas por Competencia Laboral (EBNC) para los programas impartidos por el MEP (Guzmán, 2011; Camacho, 2020). Este mismo año, el INA obtiene la certificación ISO 9000, lo cual le permite fomentar una cultura de la calidad y el mejoramiento continuo (Araya, 2015).

- En el 2007, se transforma el Departamento de ET en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE); además, se crean los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC) (Alvarado y Mora, 2020).
- En el 2008, el INA actualiza el contenido del Modelo Curricular del 2005, según los requerimientos del Sistema de Calidad. Este mismo año, se crea la Universidad Técnica Nacional (Ley 8638), con el fin de fortalecer la articulación entre formación profesional, educación diversificada y educación superior (Guzmán, 2011), para dotar al país de una nueva alternativa de educación universitaria, con el fin de brindar atención a las necesidades de formación técnica que se requiere, en todos los niveles de educación superior. Es una institución de educación superior estrechamente vinculada con los sectores productivos, y con los distintos niveles de educación y formación técnica. (UTN, 2016). Además, se crea la Escuela de Educación Técnica del TEC, la cual imparte la maestría en Educación Técnica y la Licenciatura en Educación Técnica (TEC, 2023).
- En 2009, el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) comenzó a funcionar el 01 de octubre. Según acta extraordinaria 02-2009 de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional, en ese momento se juramentó, por parte del Ministro de Educación, Leonardo Garnier Rímolo, al Rector, a los Decanos y al Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE), donde se imparte la carrera del Profesorado en la Enseñanza de la Educación Técnica (UTN, 2009).
- En el 2010, el CSE aprueba los programas de inglés para la comunicación en especialidades técnicas, con el propósito de fortalecer el aprendizaje de un segundo idioma en los graduados (Guzmán, 2011).
- Es en 2011 cuando se da la primera graduación de docentes en la Enseñanza de la Especialidad Técnica de la UTN (CFPTE, 2011).
- En el 2012, el MEP cuenta con 110 Colegios Técnico Profesionales y 40 secciones nocturnas (Camacho, 2017).

- En el 2014, el INA consolida la incorporación en el currículo de las tecnologías, el enfoque por competencias, emprendimiento y economía social solidaria (Araya, 2015).

- En el 2016, con la aprobación de la Política Educativa: *La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad* (CSE, 2016), se fortalece: la Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible, la Ciudadanía Virtual con Equidad Social y la Ciudadanía Planetaria con Identidad Nacional, en todos los planes de estudio, lo cual promueve un cambio curricular significativo basado en la formación por habilidades para la vida. Además, se crea la *Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica* (Poder Ejecutivo, 2016).
 - Para el 2017, el MEP contaba con 117 alternativas vocacionales dentro de las cuales se cuentan los Colegios Técnicos Profesionales en modalidad diurna, nocturna, plan de dos años (Alvarado y Mora, 2020). En la Universidad Técnica Nacional (UTN), se crea la *Cátedra Internacional de Educación Técnica y Formación Profesional de la Universidad Técnica Nacional* (UTN, 2017).
 - En el 2018, se da el fortalecimiento de los modelos curriculares por competencias de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP y el INA.
 - Además, la Contraloría General de la República solicita definir, formalizar e implementar los mecanismos que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas al SINETEC, mediante el decreto ejecutivo N° 27113-MP-PLAN, reformado por el DE N° 29425-MEP.
 - En el 2019, sucede la elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional (Arias et al., 2019), así como la aprobación de la Ley 9728, *Educación y Formación Técnica Dual* (2019). Además, en la UTN, en estrecha colaboración, Alemania (Universidad de Osnabrück) y Costa Rica (Universidad Técnica Nacional) con financiamiento por parte del Ministerio

Federal de Educación e Investigación Alemana (BMBF), se aprueba el proyecto “Costa Rican Vocational Education and Training” (CoRiVET) (UTN, 2019).

- El 15 de octubre del 2019, se publica, en el diario oficial La Gaceta N.º 195, alcance N.º 222, la Ley N.º 9728: Educación y Formación Técnica Dual. En el artículo 3 de dicha ley se establecen los siguientes objetivos (Asamblea Legislativa, 2019):
 - a) Dotar a las personas estudiantes de las competencias, los conocimientos, las habilidades, las destrezas y las actitudes que les permitan su incorporación y adaptación a un mundo laboral cambiante.
 - b) Que los estudiantes adquieran la experiencia profesional bajo ambientes de aprendizaje reales, alternos entre centros educativos y empresas o centros de formación para la empleabilidad.
 - c) Generar procesos de aprendizaje de calidad que faciliten al estudiante una formación integral y una adecuada transición al mundo de trabajo, considerando los requerimientos productivos del país.
- Con la Ley 9728, se crea el Fondo Especial de Becas para la EFTP Dual, propiamente en el artículo 25, estará, desde el inicio, “a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que deberá asignarle como mínimo el uno por ciento (1%) de su presupuesto ordinario anual. Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los estudiantes que participan en los programas de EFTP dual en cualquier centro educativo público o privado”. (III Informe del estado de la educación y formación técnica profesional dual en Costa Rica, 2023)
- En 2020, se aprueba, mediante Decreto Ejecutivo, la reforma a la Ley Orgánica del INA, con el fin de dotar a la institución de la flexibilidad necesaria para vincular la oferta educativa con el sector productivo.
- El 30 de abril de 2020, en La Gaceta N.º 96, alcance 103, se publica el Reglamento General de dicha ley. Esto se efectuó mediante decreto ejecutivo N.º 42307-MEP.
- En 2021, en el Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica (INIE-UCR) se crea el Observatorio Temático de la Educación y Formación Técnica Profesional (OBEFOTEP) (INIE, 2023).
- El 20 de agosto de 2021, el Consejo Superior de Educación (CSE) aprueba, en sesión 43-2021, el programa de estudios de la carrera técnica de Desarrollo Web,

modalidad dual. Esto, según el acuerdo 03-43-2021 CSE y, el 6 de setiembre del mismo año se avala el programa de Electrónica Industrial modalidad dual (acuerdo 03-46-2021). Ambos surgen en concordancia con lo establecido en la Ley Fundamental de Educación y podrán implementarse al iniciar el curso lectivo del año siguiente. (III Informe del estado de la educación y formación técnica profesional dual en Costa Rica, 2023).

- El 7 de octubre del 2021, en La Gaceta N.º 193, alcance 202, se publicó la norma técnica correspondiente a la Póliza de Riesgos del Trabajo Especial Formación Técnica Dual (INS, 2021).
- En el 2022, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS se da la creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP) (Poder Ejecutivo, 2022). Además, el MEP cuenta con 137 Colegios Técnicos Profesionales.
- El 24 de febrero del 2022, el INA firmó el primer convenio de EFTP dual con la empresa Intel Costa Rica. Ello permitió desarrollar, por primera vez en el país, un programa educativo en la modalidad dual, según lo dispuesto en la Ley 9728 (INA, 2022). Por su parte, para el curso lectivo 2022, el MEP incorporó los dos programas de la modalidad dual a la oferta educativa técnica: Electrónica Industrial y Desarrollo Web. Cabe destacar, que los programas educativos que se iniciaron corresponden a un total de tres años de formación técnica dual. (III Informe del estado de la educación y formación técnica profesional dual en Costa Rica, 2023)
- En setiembre del 2022, se celebró la primera sesión del Consejo de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (CONEFOTEP) del SINEFOTEP.
- En el 2023, según informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Costa Rica debe garantizar que se cumplan las condiciones para que el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP) supervise de manera efectiva la calidad y eficacia de los programas de EFV (OCDE, 2023)
- En abril del 2023, el CONEFOTEP aprueba el Plan Estratégico 2023- 2027.

- En setiembre 2023, el Consejo Superior de Educación aprobó la Política Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional 2023- 2033, con su respectivo plan de acción.

Este conglomerado de antecedentes posibilita apreciar el devenir sociohistórico asociado con la EFTP, así como, el compromiso del país y de las diferentes organizaciones para posicionar y ofrecer una educación pertinente, que se vincule con los sectores sociales y productivos, además, que atienda las demandas globales y la revolución tecnológica, en beneficio de la sociedad costarricense y, concretamente, de las personas estudiantes.

1.2 Justificación

El Decreto Ejecutivo N°43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS especifica una serie de funciones y atribuciones a la Secretaría Técnica. Entre estas, se destaca rendir un informe en materia de la EFTP. En el artículo 15, inciso b, se establece:

“Eleva al CONEFOTEP informes y recomendaciones técnicas en materia de la EFTP, para su conocimiento y aprobación según corresponda.”

Es por esta razón que la Secretaría Técnica, en una reunión con el Órgano Asesor, planteó la idea de elaborar un informe con las acciones realizadas en el marco del Plan Estratégico 2023 -2027, para el período setiembre 2022 a diciembre 2024.

Este informe se concretó en reunión con el Órgano Asesor, el cual, mediante un acuerdo de sesión, definió la estructura del informe y su contenido como parte de los acuerdos tomados en las cinco sesiones del CONEFOTEP. Con el propósito de evidenciar los aportes, tanto de los miembros del Órgano Asesor como de las instituciones que representan.

En este I Informe del SINEFOTEP, se presentan las acciones realizadas en el marco del Plan Estratégico 2023 -2027, mediante los acuerdos tomados en las cinco sesiones del CONEFOTEP, entre abril del 2023 y diciembre del 2024.

1.3 Metodología para la construcción del I Informe del SINEFOTEP

En reunión del Órgano Asesor, se definió la estructura del Informe y su contenido como parte de los acuerdos tomados en las cinco sesiones del CONEFOTEP. Los miembros del Órgano Asesor revisaron la versión preliminar y emitieron sus recomendaciones, una vez realizados los ajustes, se contó con la versión final del documento.

Para la elaboración del informe se consideraron las siguientes acciones:

1. Construcción y aprobación de la hoja de ruta para la elaboración del Plan Estratégico.
2. Elaboración y aprobación del Plan Estratégico del Sistema de Educación y Formación Técnica Profesional.
3. Aprobación, por parte de los integrantes del Órgano Asesor, de la estructura del informe.
4. Redacción del borrador del informe.
5. Revisión del informe por parte de los integrantes del Órgano Asesor.
6. Ajustes y revisión final del informe.
7. Envío del informe a la Sesión del CONEFOTEP.

Capítulo 2. Avances del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional

El presente capítulo expone los principales avances alcanzados durante el periodo de abril 2023 a diciembre 2024, por parte de los distintos sectores que se encuentran vinculados con el desarrollo de la EFTP en Costa Rica. El informe tiene como propósito principal presentar los avances realizados por SINEFOTEP en el cumplimiento de sus funciones, según el Plan Estratégico.

Una vez publicado y aprobado el decreto que da origen al SINEFOTEP, la Secretaría Técnica comunica, mediante oficio, a los miembros representantes del CONEFOTEP, el decreto y la solicitud de nombrar los representantes de cada instancia. Una vez comunicado el nombre de las personas que conformarán el Órgano Asesor, se les convoca a reunión para analizar los alcances del decreto, entre ellos, las funciones que se establecen, así como definir la metodología de trabajo para la elaboración de la hoja de ruta; en esta se proponen los temas de conformidad con el alcance y funciones que le da el decreto de creación del SINEFOTEP al CONEFOTEP con la realimentación de los miembros del Órgano Asesor.

En un principio, se definieron ocho ejes de acción: oferta educativa, articulación de la EFTP, perfil docente EFTP, investigación y desarrollo en EFTP, política pública de la EFTP, acreditación de la oferta educativa de la EFTP, evaluación y seguimiento de los procesos de la EFTP y formación y actualización profesional; es a partir de la jornadas de trabajo del Órgano Asesor cuando se discute y analiza que los ocho ejes propuestos se pueden agrupar por temáticas afines y así darle no solo una mayor pertinencia al plan, sin incrementar su logro.

Como se ha señalado al inicio de este informe, en la primera sesión del CONEFOTEP, que se realizó en setiembre 2022, se presenta, para conocimiento y aprobación del Consejo, la

hoja de ruta y, una vez aprobada, se instruye a la secretaría técnica para que realice las gestiones de avance en la elaboración del plan estratégico y se presente al Consejo, la propuesta, en la siguiente sesión.

El plan estratégico se construyó con base en los lineamientos generales de la hoja de ruta aprobada por el CONEFOTEP. El documento contiene las acciones por desarrollar en los próximos cinco años, para avanzar en los procesos que impactan directamente la EFTP, de manera que se facilite a las personas su preparación, con la más alta calidad, en atención a las necesidades y expectativas de los sectores productivos que requieren talento humano técnico de clase mundial. Para el período 2023 – 2027 se establecen seis ejes estratégicos alineados con lo propuesto por el Decreto N° 43481 - Creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional y a la propuesta de la Política Nacional de la EFTP, a saber:

- Eje Estratégico 1: Oferta educativa de la EFTP.
- Eje Estratégico 2: Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos.
- Eje Estratégico 3: Perfil, formación y actualización profesional del docente de la EFTP.
- Eje Estratégico 4: Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP.
- Eje Estratégico 5: Acreditación.
- Eje Estratégico 6: Seguimiento y evaluación.

Cada eje estratégico contiene una conceptualización, objetivos y actividades estratégicas, indicadores, metas y responsables.

Tabla 1. Ejes Estratégicos

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
1. Oferta educativa de la EFTP	1.1 Identificar, a nivel nacional, la oferta educativa existente de la EFTP.	Disposición de la oferta educativa de la EFTP a nivel nacional.	Repositorio con la oferta educativa de la EFTP identificada a nivel nacional.
	1.2 Sistematizar la oferta educativa EFTP, alineada al Marco Nacional de Cualificaciones.	Creación de un sistema para disponer de información oportuna y pertinente de la oferta educativa de la EFTP a nivel nacional. Elaboración del Catálogo Nacional de Competencias.	Sistema de información creado. Catálogo Nacional de Competencias creado.
	1.3 Divulgar la oferta educativa mediante una estrategia de comunicación	Construcción de una estrategia de comunicación oportuna y pertinente de la oferta educativa de la EFTP, a nivel nacional. Implementación de un sitio web para el SINEFOTEP.	Estrategia de comunicación de la oferta educativa con sus diferentes componentes. Sitio web implementado.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
2. Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos.	2.1 Impulsar acciones para la implementación de la Política Nacional de la EFTP.	Seguimiento a las acciones implementadas, según la PNEFTP.	Documento con la sistematización de las acciones implementadas según la PNEFTP.
	2.2 Identificar las instituciones y actores que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP.	Mapeo de las instituciones y actores que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP. Funciones determinadas de las instituciones y actores que conforman la estructura de gobernanza de la EFTP.	Mapeo revisado y actualizado de actores, instituciones y sus funciones
	2.3 Valorar las necesidades de articulación de las instituciones sociales y actores de la EFTP, para establecer estrategias de acción conjuntas que permitan concretar los propósitos y objetivos del SINEFOTEP.	Diseño e implementación de un diagnóstico de necesidades para la articulación de las instituciones sociales y actores de la EFTP. Elaboración de un plan de acción conjunto entre el SINEFOTEP y las instituciones sociales y actores de la EFTP ejecutado, para la articulación entre las instituciones.	Documento con el diagnóstico de necesidades de las instituciones sociales y actores de la EFTP. Cantidad de acciones conjuntas implementadas entre el SINEFOTEP y las instituciones sociales y actores de la EFTP.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
<p>2. Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos.</p>	<p>2.4 Fortalecer la forma que se vinculan las instituciones y los actores que conforman la EFTP, mediante jornadas de trabajo periódicas, a fin de mejorar la vinculación entre el SINEFOTEP y el sector productivo, la unión de cámaras y cámaras no asociadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Marcos Nacionales de Cualificaciones, el SINAFOR, el Sistema Nacional de Empleo y el Instituto de Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP-DUAL, así como otras instancias afines.</p>	<p>Visibilización de la forma como se vinculan las instituciones y actores que conforman la EFTP. Obtención de la información necesaria para el SINEFOTEP, mediante las jornadas de trabajo.</p>	<p>Diagrama de interrelaciones de las instituciones y actores de la EFTP. Vinculación con instituciones y actores visibilizados. Metodología de trabajo diseñada, validada y aplicada. Cantidad de jornadas de trabajo realizadas.</p>

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
2. Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos.	2.5 Identificar la normativa que regula tanto la EFTP como los entes responsables de su desarrollo, así como los procesos y prácticas para la toma de decisiones.	Sistematización de la normativa que regula tanto la EFTP como los entes responsables de su desarrollo, así como los procesos y prácticas para la toma de decisiones.	Base de datos que regula la EFTP.
	2.6 Construir las rutas educativas de la EFTP.	Elaboración de las rutas educativas de la EFTP, de acuerdo con los niveles establecidos por Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.	Infografías de rutas educativas.
	2.7 Generar procesos de divulgación para promover el valor social de la EFTP en el contexto costarricense, así como su rol en el aseguramiento de la dignificación del trabajo, la equidad y la inclusión social.	Ejecución del plan de comunicación. Seguimiento periódico a los resultados de la ejecución del plan de comunicación para la toma de decisiones. Promoción del valor social de la EFTP, por medio de acciones de divulgación.	Plan de comunicación ejecutado. Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas. Cantidad de acciones de divulgación que promuevan el valor social de la EFTP.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
3. Perfil, Formación y Actualización Profesional del docente de la EFTP	3.1 Caracterizar los procesos de contratación de personas docentes de las instituciones y actores de la EFTP.	Un mapeo de los procesos de contratación de personas docentes de las instituciones y actores de la EFTP.	Mapeo de los procesos de contratación de personas docentes de las instituciones y actores de la EFTP.
	3.2 Revisar el alcance de la normativa en la contratación de la EFTP, en relación con las competencias del perfil de la persona docente.	Sistematización de la normativa en la contratación de la EFTP, en relación con las competencias del perfil de la persona docente. Identificación de áreas de mejora del sistema de las normativas de contratación de la EFTP en el perfil docente, sistematizadas.	Documento de la información obtenida. Documento con las áreas de mejora del sistema de la normativa de contratación de la EFTP en el perfil docente.
	3.3: Desarrollar una propuesta de perfil docente para la EFTP y sus niveles de cualificación.	Perfil docente para la EFTP y sus niveles de cualificación	Documento del perfil docente para la EFTP y sus niveles de cualificación.
	3.4 Desarrollar una propuesta de formación y actualización continua con base en el perfil docente de la EFTP.	Propuesta de formación y actualización continua con base en el perfil docente de la EFTP.	Documento con la propuesta de formación y actualización continua, con base en el perfil docente de la EFTP.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
4. Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP	4.1 Construir un repositorio de las investigaciones existentes relacionadas con la EFTP.	Fortalecimiento de la divulgación del conocimiento científico acerca de la EFTP.	Repositorio de las investigaciones existentes relacionadas con la EFTP.
	4.2 Promover la innovación y la mejora continua en el sistema de la EFTP, a partir del seguimiento y monitoreo de buenas prácticas nacionales e internacionales en el campo.	Fortalecimiento de la innovación y la mejora continua en el sistema de la EFTP.	Sistema de seguimiento y monitoreo de las innovaciones producto de la identificación de las buenas prácticas nacionales e internacionales en sistemas de las EFTP.
	4.3 Articular, con socios estratégicos, la generación de investigaciones e innovaciones en la EFTP, para la toma de decisiones.	Fortalecimiento de las redes de construcción y transferencia de conocimientos con entes vinculados a la EFTP en el ámbito nacional e internacional.	Cantidad de alianzas vigentes y formalizadas. Agenda de investigación producida. Cantidad de actividades de construcción y transferencia de conocimiento.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
5: Acreditación	5.1: Promover la mejora continua de los elementos de calidad evaluados en el proceso de acreditación de la EFTP, llevado a cabo por los entes cuyo marco legal así lo demanda, tales como el SINAFOR, SINAES, de manera que el talento humano que se egresa responda a las necesidades del sector productivo y organizaciones sociales, en los ámbitos nacional e internacional.	Incremento de la oferta de la EFTP acreditada.	Cantidad de oferta de la EFTP acreditada.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
6: Seguimiento y evaluación	6.1 Reconstruir los mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento de los procesos ya existentes de la EFTP.	Sistematización de los diversos mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento que implementan las instituciones y actores de la EFTP.	Documento con la sistematización de los diversos mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento que implementan las instituciones y actores de la EFTP.
	6.2 Implementar un sistema de indicadores para el seguimiento de la EFTP, el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, basado en datos e información obtenida por medio de mecanismos que aseguren la validez y la confiabilidad.	Desarrollo de un sistema de indicadores para el seguimiento de la EFTP, el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, basado en datos e información obtenida por medio de mecanismos que aseguren la validez y la confiabilidad.	Documento con el sistema de indicadores para el seguimiento de la EFTP. Herramienta para la visualización de los datos y la información producto del sistema de indicadores que permita el seguimiento de la EFTP.
	6.3 Implementar un sistema de seguimiento a la ejecución de la PNEFTP.	Monitoreo de los avances en la ejecución de la PNEFTP. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas.	Documentos de avances en la ejecución de la PNEFTP. Documentos de recomendaciones respecto a la ejecución de la PNEFTP.

Eje	Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores
6: Seguimiento y evaluación	6.4 Ejecutar evaluaciones de resultados sobre la calidad y pertinencia de la oferta educativa en la EFTP.	Evaluación periódica de la calidad y pertinencia de la oferta educativa en la EFTP. Verificación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas sobre la calidad y pertinencia de la oferta educativa en la EFTP evaluada.	Documento con los criterios para la selección de la oferta educativa que será evaluada periódicamente. Documento con el diseño de las evaluaciones. Informes de resultados de las evaluaciones de la oferta educativa.
	6.5 Definir los hallazgos y los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP que se comunicarán a los actores y sectores.	Sistematización de los hallazgos y los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP.	Informe de los hallazgos y resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP.

Fuente: Plan estratégico 2023-2027.

2.1 Avances en el desarrollo de los Ejes Estratégicos

Una vez aprobado el Plan Estratégico, el Órgano Asesor formula los planes operativos del año 2023 y 2024, también aprobados por el CONEFOTEP; sus avances se han presentado en las sesiones del Consejo. Para el logro de las acciones establecidas, se conformaron equipos de trabajo y se asignó un coordinador para el seguimiento de las actividades; en las reuniones del Órgano Asesor se revisan los avances de las acciones y se informa en las sesiones del CONEFOTEP. Es importante indicar que los avances corresponden a aquellos ejes que, de acuerdo con los planes operativos aprobados por el CONEFOTEP, corresponden al periodo del 2023 a diciembre del 2024.

2.1.1 Eje Estratégico 1: Oferta educativa de la EFTP

La oferta educativa es el conjunto de servicios educativos de la EFTP que se identifican como necesarios --según los procesos de investigación de las instituciones y actores sociales-- para responder y solventar la demanda del mercado laboral, a fin de generar empleabilidad e incrementar la competitividad y la productividad.

Dentro de sus características, se considera que es pertinente, inclusiva, accesible, suficiente y flexible. Asimismo, promueve la permeabilidad, mediante la actualización permanente, así como el tránsito vertical y horizontal de las personas, a través de las diferentes rutas de aprendizaje.

La oferta educativa de la EFTP integra los aportes de todos los oferentes del Sistema y se pone a disposición, para su consulta, de todos los actores. Por lo tanto, la divulgación de la oferta EFTP debe ser clara, oportuna, precisa y accesible, de tal manera que facilite y propicie a la persona el proceso de desarrollo de la toma de decisiones vocacional- laboral.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en el eje Oferta Educativa de la EFTP, según el Plan Estratégico 2023-2027, la Secretaría Técnica, en conjunto con el Órgano Asesor, asignó

un equipo responsable por objetivo estratégico, y quedaron establecidos de la siguiente manera: Universidad de Costa Rica, Universidad Técnica Nacional, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Secretaría Técnica, con el apoyo de personas funcionarios de la instancia que representan.

Tabla 2. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Oferta educativa de la EFTP

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
1.1 Identificar, a nivel nacional, la oferta educativa existente de la EFTP.	1.1.1 Identificar los recursos documentales, profesionales, interinstitucionales con los que se cuenta para identificar la oferta educativa de la EFTP. 1.1.2 Establecer la metodología para la identificación de la oferta educativa de la EFTP.
1.2 Sistematizar la oferta educativa EFTP alineada al Marco Nacional de Cualificaciones.	1.2.1 Identificar la oferta educativa existente de la EFTP, alineada con el Marco Nacional de Cualificaciones. 1.2.2 Disponer de la información, en una base de datos, de la oferta educativa de la EFTP, de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones. 1.2.3 Agrupar la oferta educativa por nivel de cualificación, modalidad de enseñanza, sector productivo, región, entidad académica, requisitos de ingreso, entre otros aspectos de interés. 1.2.4 Definir la estructura para presentar la oferta educativa. 1.2.5 Definir la estrategia que permita mantener actualizada la información de la oferta educativa existente de la EFTP. 1.2.6 Identificar las rutas de articulación de la oferta Educativa de la EFTP. 1.2.7 Disponer del Catálogo Nacional de competencias.

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
1.3 Divulgar la oferta educativa mediante una estrategia de comunicación	1.3.1 Diseñar la estrategia de comunicación de la oferta educativa. 1.3.2 Implementar la estrategia de comunicación. 1.3.3 Valorar el impacto de la estrategia de comunicación. 1.3.4 Establecer las estrategias para la divulgación de las rutas de articulación de las ofertas educativas, para hacerlas de conocimiento de las personas estudiantes/ personas usuarias. 1.3.5 Crear un sitio Web para el SINEFOTEP. 1.3.6 Definir la estrategia para mantener actualizado y vigente el sitio web.

Fuente: Plan Operativo Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Nacional 2024-2025.

Referente al objetivo estratégico 1.1 *Identificar a nivel nacional la oferta educativa existente de la EFTP*, se revisaron los diferentes sitios de las instancias que imparten la oferta técnica y se determinó, luego de solicitar la información acerca de la oferta y sus características, que muchas de estas instancias tienen su oferta visible en diferentes sitios o páginas en internet, aunque también se comprobó que, a veces, es de difícil acceso y en sitios “poco amigables” con el usuario, por lo que se le solicitó al INA, CONESUP, ITCR, UCR, UTN, MEP, CSE, los enlaces que contienen la oferta, para colocarla en la página web del SINEFOTEP.

Para el logro de las acciones establecidas en el objetivo estratégico: *Sistematizar la oferta educativa EFTP alineada al Marco Nacional de Cualificaciones*, se requiere, como insumo, de la información que se ha producido mediante la formulación de los estándares de cualificación, en la elaboración de programas de estudio alineados al Marco Nacional de Cualificaciones de Costa Rica; lo anterior, en virtud de promover la pertinencia, el reconocimiento, la articulación, la calidad y transparencia de la oferta técnica en Costa Rica. El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional desarrolla estándares de cualificación, considerados documentos oficiales con validez en todo el territorio nacional y

que contienen las competencias que las personas deben desarrollar, como parte de los procesos educativos, para considerarse idóneas.

El proceso de elaboración de estándares parte del análisis de las necesidades de los sectores productivos, para determinar los campos donde se hará el poblamiento del Marco. La identificación de ocupaciones en los ámbitos determinados permite el mapeo de las necesidades, en cuanto a formación de talento humano calificado, para el desempeño de funciones propias de ocupaciones de naturaleza técnica.

El rol de las empresas en el proceso es vital, pues son las que orientan en la toma de decisiones sobre las cualificaciones que se requieren para la formación de las personas. Estas entidades participan en la consulta de ocupaciones requeridas, perfil idóneo de contratación, habilidades blandas, funciones que realizan las personas en ocupaciones técnicas, entre otros. Además, son las que validan las propuestas de los perfiles ocupacionales que posteriormente dan paso a las cualificaciones

Según sean las necesidades, el nivel de amplitud y complejidad de las funciones, la autonomía, responsabilidad, entre otros, y según los descriptores establecidos por el Marco, se plantean los niveles de cualificación dentro del rango de 1 a 5. Por lo anterior, la oferta educativa que se sistematiza debe estar alineada al Marco.

Otra de las actividades en este objetivo es: Disponer del Catálogo Nacional de Competencias. Este proceso lo está liderando el INA, desde el SINAFOR, con la participación de diferentes instancias: Marco Nacional de cualificaciones (MNC-EFTP-CR) Secretaría Técnica del CONEFOTEP, UCR, INIE, MEP, UTN, Especialista en temas de competencias, consultora privada. El equipo inició con la revisión y discusión acerca del catálogo de competencias alrededor del mundo, y sistematizó la información al respecto.

El propósito del Catálogo Nacional de Competencias de Costa Rica será facilitar, a las autoridades encargadas de la educación y el empleo en el país, así como a las personas

que lo requieran, la certificación y reconocimiento de las competencias, para la empleabilidad y la vida. Esto se logrará sistematizando la información sobre dichas competencias, para propiciar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en los sistemas educativo y laboral, de manera que se establezcan rutas de aprendizaje y una articulación vertical y horizontal efectiva. Todo, con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de vida y empleo en Costa Rica, así como el progreso económico y social del país.

Los alcances definidos por el Catálogo Nacional de Competencias de Costa Rica son:

a) Aprendizaje a lo largo de la vida y reconocimiento a través de las competencias:

- Promueve el desarrollo de competencias transferibles para la empleabilidad y la vida, relacionadas con la EFTP y vinculadas con las diferentes áreas económicas, para fomentar la actualización permanente, la continuidad y la complementariedad en la formación y el desarrollo del talento humana

b) Relación con el empleo:

- Satisface las necesidades de los sectores productivos, para facilitar el acceso a empleos, decentes con continuidad y de calidad, en respuesta a la demanda actual y futura del mercado laboral.
- Relación con el sector educativo:
- Potencia y reconoce el Sistema de la EFTP internacionalmente, para promover la movilidad laboral, tanto vertical como horizontal, a través de la oferta educativa.

c) Relación y articulación de actores:

- Facilita la coordinación y el diálogo social, así como la cooperación con otros actores. También se vincula con otros referentes nacionales e internacionales, asociados con este ámbito.

d) Funcionalidades del Catálogo Nacional de Competencias:

- Identifica, define, describe, organiza, y actualiza las competencias, con la finalidad de reconocerlas en los ámbitos nacional e internacional, a través de la vinculación de datos relacionados con la EFTP de Costa Rica.

Para lo anterior se hizo el planteamiento del sistema informático que albergará el Catálogo de Competencias. Además de la definición de la estrategia de priorización de competencias por sistematizar, con base en datos de alineación de oferta relacionada con estándares de cualificación.

Se iniciará con la sistematización de las competencias contenidas en los siguientes estándares de cualificación:

- Asistencia en contabilidad (Sector servicios)
- Asistencia integral para la persona adulta mayor (Sector Salud)
- Guiado de turismo general (Sector Turismo)
- Redes de comunicación de datos (Sector Tecnología)

Además de las actividades antes mencionadas en este objetivo, responde al mismo eje: Divulgar la oferta educativa mediante una estrategia de comunicación. Para el logro de este objetivo, se ha planteado la necesidad de contar con el recurso económico para avanzar en el desarrollo del plan de comunicación que permita dar a conocer el Sistema y su accionar.

En una primera etapa, se avanzó en un plan de comunicación, con el apoyo económico del Instituto CEA, que representa a la UCCAEP en el Órgano Asesor. Este primer avance ha sido fundamental para lograr una comprensión unificada, no solo de lo que pretende el Sistema sino cómo se puede ir atendiendo las necesidades de los actores internos y externos y, fundamentalmente, del usuario directo. En este primer avance, participaron los miembros del Órgano Asesor y las personas funcionarios de las áreas de comunicación de sus representadas.

Los resultados son claves para el Sistema. La empresa facilitadora del proceso utilizó el Forward Branding como base estratégica definida y clara, a fin de crear la identidad de marca y en la cual cimentar la estrategia de comunicación y diversos esfuerzos de publicidad que de ella deriven. El producto entregado fue un documento con los resultados de las jornadas de trabajo.

Entre algunas conclusiones están:

- Una campaña de comunicación se erige como una herramienta estratégica para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la EFTP, generando conciencia acerca de cómo esta contribuye al progreso individual y colectivo. Además, se busca fomentar el diálogo entre las instituciones educativas, los actores gubernamentales y la sociedad en general, consolidando así el compromiso conjunto para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica.
- Se definió el siguiente objetivo: “Eleva la percepción y reconocimiento global del talento humano graduado de la Educación y Formación Técnica Profesional, destacándolo como un recurso fundamental, altamente valioso y competente”.
- La campaña buscará resaltar cómo este talento no solo impulsa los más altos estándares de calidad, productividad y competitividad en el desarrollo empresarial, sino que también fomenta la generación de emprendimiento a nivel mundial.
- Los públicos objetivos:
 - Personas formadoras, tanto del INA, como del MEP, así como de otras organizaciones del ámbito de la EFTP.
 - Personas empresarias, que hayan contratado personal técnico, egresado de la EFTP.
 - Personas empresarias que hayan recibido algún servicio de las instituciones dedicadas a la EFTP (Asistencia técnica u otro servicio).
 - Personas que han logrado certificar sus competencias, dentro del ámbito de la EFTP, personas egresadas de la EFTP (formación, habilitación).
 - Representantes de organizaciones gremiales, que hayan tenido contacto con instituciones de la EFTP, y hayan recibido algún servicio de estas.
- Otro de los resultados significativos fue definir la promesa de marca: *eftp a otro nivel*. Lo cual implica comprender las expectativas de los grupos de interés en cada interacción con la marca. Todas las decisiones relacionadas con la marca deben pivotar en torno a esta promesa, asegurando su cumplimiento en cada punto de contacto.

Para efectos de verificar que la promesa cumpla con los criterios de relevancia, coherencia, diferenciación y atemporalidad. Se concluyó que la promesa de marca no solo es una declaración, sino un vínculo vital que, cuando se cumple, fortalece la confianza del cliente y forja la identidad perdurable de la marca en el mercado.

Por otro lado, se estableció la necesidad de continuar con los siguientes pasos para atender el eje y las necesidades del usuario:

1. Estrategia de Comunicación: Una vez que la marca está formulada, se definen los objetivos de la Estrategia de Comunicación, teniendo en cuenta, “de manera especial”, al público objetivo.
2. Generación del Concepto Central de Comunicación (CCC): Con la estrategia plenamente desarrollada, se procede a la creación creativa de un concepto central que se convertirá en el núcleo del mensaje presente en cada una de las piezas que conformarán la campaña.
3. Materiales de Campaña: Este conjunto de materiales y contenido se genera, a partir del CCC y se diseñan para cumplir objetivos específicos, todos alineados con el mismo objetivo principal. Incluyen: materiales impresos, Punto de Venta, medios masivos (TV, radio, prensa, publicidad exterior) y presencia digital.
4. Relaciones Públicas: Este componente se encarga de fortalecer la presencia de la marca a través de relaciones estratégicas, destacando su propósito y conectando con la audiencia de manera significativa.
5. Evaluación: Como parte integral del proceso de marketing, se lleva a cabo una evaluación de los indicadores clave de rendimiento (KPI), para una optimización constante tanto de la estrategia como de los materiales de campaña desarrollados.

Estas tres etapas, resultado de la implementación de la estrategia detallada en este documento, proponen las siguientes como fases cruciales para el éxito de su marca. Con la claridad de la necesidad de avanzar, se ha solicitado apoyo en diferentes instancias externas al MEP y, a pesar de comprender la importancia de contar con esta estrategia, no se ha logrado los recursos económicos para atenderla.

2.1.2 Eje Estratégico 2: Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos

La gobernanza y la articulación sucede en la medida en que los procesos e instituciones que gobiernan la EFTP sean producto de la colaboración, la corresponsabilidad y la distribución del poder. Por lo tanto, los actores que participan en la EFTP dinamizan, por medio del diálogo social, el trabajo en red y la implementación de tecnologías, la vinculación e integración entre sí, en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del sistema educativo como del mercado laboral y de la sociedad.

A su vez, implica una mirada a los procesos inherentes de la EFTP (investigación, diseño curricular, planificación y evaluación), en sus diferentes modalidades, para la integración del Sistema, el aseguramiento de la calidad, la pertinencia, la eficiencia, el fortalecimiento y la mejora de la vinculación entre la EFTP y el mercado laboral. Específicamente, a la gobernanza de las rutas educativas, las instituciones sociales involucradas, la forma de vinculación, la normativa que regula tanto la EFTP como los entes responsables de su desarrollo, los procesos y prácticas de toma de decisiones, así como la manera en la que se relacionan las instituciones y su oferta educativa.

En este orden de ideas, esta articulación se logra mediante el uso intensivo de alianzas público-privadas y estrategias de comunicación entre los actores de la EFTP, para favorecer los procesos de movilidad social y económica, con acciones que permitan compartir aprendizajes, experiencias e ideas colectivamente, en aras de construir rutas de acción, que faciliten la gobernanza y promuevan el aprendizaje a lo largo de la vida, así como, los valores para asumir una ciudadanía responsable, en el marco de la democracia multiétnica y pluricultural.

Asimismo, es importante que todas las acciones de articulación contribuyan al reconocimiento de la EFTP como una modalidad educativa, que requiere ser promovida y

valorada en la sociedad, como medio de desarrollo personal y profesional, porque asegura mecanismos para la dignificación del trabajo, la equidad y la inclusión social.

Tabla 3. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Gobernanza y articulación de la política de la EFTP en los diversos procesos

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
2.1 Impulsar acciones para la implementación de la Política Nacional de la EFTP.	2.1.1 Elaborar un plan para impulsar la implementación de la Política Nacional de la EFTP. 2.1.2 Ejecutar el plan para impulsar la implementación de la Política Nacional de la EFTP. 2.1.3 Recopilar la información de las acciones implementadas por instituciones y actores sociales, en relación con la Política Nacional de la EFTP.
2.2 Identificar las instituciones y actores que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP.	2.2.1 Determinar las instituciones y actores que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP. 2.2.2 Especificar las funciones de las instituciones que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP. 2.2.3 Visibilizar las funciones de los actores en la estructura de gobernanza. 2.2.4 Validar el mapeo de instituciones y actores que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP. 2.2.5 Actualizar periódicamente el mapeo de las instituciones y actores que conforman la estructura de gobernanza de la EFTP.

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
<p>2.3 Valorar las necesidades de articulación de las instituciones sociales y actores de la EFTP, para establecer estrategias de acción conjuntas que permitan concretar los propósitos y objetivos del SINEFOTEP.</p>	<p>2.3.1 Realizar un diagnóstico de necesidades de las instituciones sociales y actores de la EFTP.</p> <p>2.3.2 Desarrollar talleres para armonizar las necesidades de las instituciones sociales y los actores de la EFTP.</p> <p>2.3.3 Elaborar un plan de acción conjunta entre el SINEFOTEP y el sector productivo, la unión de cámaras y cámaras no asociadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Marcos Nacionales de Cualificaciones, el Sistema Nacional de Empleo y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP-DUAL, así como otras instancias afines.</p> <p>2.3.4 Realizar una priorización y alineación de los planes de acción conjunta entre el SINEFOTEP y las instituciones sociales y actores de la EFTP, incluyendo el mapeo de actores.</p> <p>2.3.5 Evaluar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes de acción conjunta.</p>

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
<p>2.4 Fortalecer la forma que se vinculan las instituciones y los actores que conforman la EFTP, mediante jornadas de trabajo periódicas para mejorar la vinculación entre el SINEFOTEP y el sector productivo, la unión de cámaras y cámaras no asociadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Marcos Nacionales de Cualificaciones, el SINAFOR, el Sistema Nacional de Empleo y el Instituto de Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP-DUAL, así como otras instancias afines.</p>	<p>2.4.1 Realizar jornadas de trabajo con los actores de la EFTP, dentro de los cuales se tomarán en cuenta:</p> <p>2.4.2 Entes que ofertan en la EFTP asociados o no asociados al Sistema, para conocer el proceso de vinculación con el sector productivo.</p> <p>2.4.3 Unión de cámaras y cámaras no asociadas, para conocer el proceso de requerimientos de talento humano de la EFTP.</p> <p>2.4.4 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para conocer el proceso de detección del talento humano que requiere el sector productivo.</p> <p>2.4.5 Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP, para conocer el proceso de la formulación de estándares y creación de la oferta educativa.</p> <p>2.4.6 Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional (SINAFOR)</p> <p>2.4.7 Sistema Nacional de Empleo, para conocer la articulación entre la persona que demanda empleo y la oferta laboral.</p> <p>2.4.8 Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, para articular esfuerzos sobre las necesidades del sector productivo y la oferta educativa.</p> <p>2.4.9 Comisión Asesora y Promotora de la EFTP-DUAL, así como otras instancias afines.</p>

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
	<p>2.4.10 Identificar la forma como se vinculan instituciones y actores de la EFTP, mediante instrumentos.</p> <p>2.4.11 Crear una metodología de trabajo para el fortalecimiento de la vinculación de las instituciones y actores de la EFTP.</p> <p>2.4.12 Implementar la metodología de trabajo para el fortalecimiento de la vinculación de las instituciones y actores de la EFTP.</p> <p>2.4.13 Promover espacios de divulgación con instituciones y actores de la EFTP.</p>
<p>2.5 Identificar la normativa que regula tanto la EFTP como los entes responsables de su desarrollo, así como los procesos y prácticas para la toma de decisiones.</p>	<p>2.5.1 Recopilar la normativa que regula tanto la EFTP como los entes responsables de su desarrollo.</p> <p>2.5.2 Establecer los alcances de la normativa de la EFTP como los entes responsables de su desarrollo para la toma de decisiones.</p>
<p>2.6 Construir las rutas educativas de la EFTP.</p>	<p>2.6.1 Establecer las rutas educativas por ente de formación, por medio de mesas de trabajo.</p> <p>2.6.2 Visualizar las rutas educativas por ente de formación.</p> <p>2.6.3 Desarrollar un proceso participativo para la flexibilización para las rutas educativas.</p>

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
2.7 Generar procesos de divulgación para promover el valor social de la EFTP en el contexto costarricense, así como su rol en el aseguramiento de la dignificación del trabajo, la equidad y la inclusión social.	2.7.1 Realizar un diagnóstico comunicacional para determinar los medios de comunicación pertinentes y las audiencias meta. 2.7.2 Elaborar un plan de comunicación que involucre a las instituciones y actores de la EFTP. 2.7.3 Solicitar periódicamente a la Secretaría Técnica, la información para las acciones de divulgación. 2.7.4 Ejecutar las acciones de divulgación para promover el valor social de la EFTP en todo el Sistema. 2.7.5 Valorar periódicamente los resultados de la ejecución del plan de comunicación.

Fuente: Plan Operativo Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Nacional 2024-2025.

Con respeto al objetivo estratégico: *Impulsar acciones para la implementación de la Política Nacional de la EFTP*, como se mencionó en la parte de antecedentes de este informe, el Consejo Superior de Educación, en setiembre del 2023, aprobó la Política Nacional de la Educación Formación Técnica Profesional (PNEFTP). Ello lo hizo en atención al mandato de la Contraloría General de la República (CGR). Esta Política de la EFTP Nacional se define en una línea temporal circunscrita al periodo 2023-2033; su construcción se desarrolló en un proceso participativo y de diálogo social. Y se estructuró sobre la base de siete enfoques:

1. Educación como Derecho Humano y de Inclusión Social
2. Equidad de Género para la Igualdad de Oportunidades
3. Desarrollo Social y Económico para Mejorar la Calidad de Vida
4. Transformación Digital Ciudadana e Innovación
5. Educación como un Proceso a lo Largo de la Vida
6. Desarrollo Personal y Empleabilidad para la Movilidad Social Ascendente
7. Educación para el Desarrollo Sostenible

Y tres ejes: calidad y pertinencia, investigación y rutas de aprendizaje para la inclusión, el acceso y permanencia en los procesos. Plateando los siguientes retos:

- Facilitar una oferta integrada y articulada de niveles y modalidades educativas, con calidad y pertinencia, que atienda las necesidades socio-productivas del país, brinde apoyo a las trayectorias educativas o laborales de las personas jóvenes y adultas e incorpore a los grupos poblacionales tradicionalmente desfavorecidos o vulnerables.
- Dar respuesta a la necesidad de disminuir el índice de desempleo en el país, la EFTP desarrolla y amplía las oportunidades, destrezas, saberes y competencias para que las personas puedan incorporarse al mundo del trabajo.
- Impulsar, a través de la modalidad dual, un modelo de aprendizaje que acerque al estudiante a la empresa, mediante la alternancia, pasantías y prácticas profesionales.
- Plantear las líneas de acción, los objetivos estratégicos, y las metas que atiendan los desafíos identificados mediante la implementación de prácticas exitosas utilizadas en otros países y recomendadas por organismos internacionales.

Para el desarrollo de esta política, se incluyó un plan de acción que además de los objetivos y actividades, indica los responsables y el cronograma. Para avanzar en esta actividad estratégica, se convocó a un taller a las personas integrantes de la Comisión Asesora y Promotora de la EFTP Dual (CAP EFTP Dual), MNC-EFTP-CR, Órgano Asesor, como invitado una persona funcionaria de la OIT, dos personas del COLYPRO y de la DETCE, con el propósito de identificar los puntos de encuentro de las instancias representadas en el marco de las acciones de la PNEFTP.

Del objetivo: *Identificar las instituciones y actores que conforman la estructura de la gobernanza de la EFTP*, el equipo de trabajo logró identificar alrededor de 40 actores en el Sistema de la EFTP, entre directos e indirectos. Para clarificar los roles de estos actores, se definieron las siguientes funciones: regulación, acreditación/certificación, vinculación, planeamiento estratégico, formación de formadores, formación en programas y especializaciones, transparencia, monitoreo e investigación, gestión de la equidad y detección de necesidades. Se está trabajando en la elaboración de una matriz que permita identificar la naturaleza de la participación de cada actor, y si son directos o indirectos. [00]

2.1.3 Eje Estratégico 3: Perfil, Formación y Actualización Profesional del docente de la EFTP

El perfil docente de Educación y Formación Técnica Profesional se refiere a aquellas competencias y cualificaciones que se desarrollan a lo largo de la vida, tanto en lo personal, como en lo ocupacional y en el saber técnico para el ejercicio de la docencia en las modalidades de profesor, instructor, facilitador, mediador, formador para el trabajo, capacitador, mentor, entre otros, con el fin de desarrollar prácticas pedagógicas y andragógicas articuladas a los requerimientos sociales y culturales.

La persona docente de la EFTP realiza investigación, planificación, ejecución y evaluación en las etapas del proceso formativo, con la finalidad de propiciar una mediación pedagógica y andragógicas centrada en la persona estudiante. Además, participa en equipos colaborativos de trabajo, demostrando compromiso con el desarrollo sostenible y su relación con el ser humano para la mejora de calidad de vida en sociedad, en un marco ético.

Específicamente, la formación es el proceso que inicia a una persona en el desarrollo de sus capacidades como docente en la EFTP, el cual involucra la formación educativa: pedagogía y andragogía, currículo, evaluación de los aprendizajes, investigación educativa y didácticas específicas, la formación disciplinar, las habilidades intra e interpersonales y la articulación con el mercado laboral, entre otras. Este proceso se complementa con la actualización para su desempeño en la EFTP, el cual se desarrolla a través de acciones de formación continua, tanto para el ejercicio de su labor docente como para su crecimiento integral, en atención a las necesidades del ecosistema de la EFTP.

Las acciones orientadas a la formación continua y a la actualización se dirigen al enriquecimiento del quehacer docente, la potenciación de la calidad de las interacciones con la población estudiantil y a la convivencia sana con la sociedad y el ambiente, para fortalecer los procesos de aprendizaje auténtico, significativo e integral de la persona aprendiente.

Tabla 4. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Perfil, formación y actualización profesional del docente de la EFTP

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
3.1 Caracterizar los procesos de contratación de personas docentes de las instituciones y actores de la EFTP.	3.1.1 Realizar el mapeo de los procesos de contratación de personas docentes de las instituciones y actores de la EFTP.
3.2: Revisar el alcance de la normativa en la contratación de la EFTP, en relación con las competencias del perfil de la persona docente.	3.2.1 Identificar la normativa referente a formación y la contratación (requisitos y mecanismos) de docentes de la EFTP. 3.2.2 Identificar los perfiles de salida de planes de estudio de las instituciones y actores que forman docentes para la EFTP. 3.2.3 Sistematizar la información obtenida de las normativas referentes a procesos de contratación y los perfiles de salida para la identificación de áreas de mejora.
3.3: Desarrollar una propuesta de perfil docente para la EFTP y sus niveles de cualificación.	3.3.1 Caracterizar las competencias y los niveles de cualificación para la formación docente en la EFTP vigentes. 3.3.2 Establecer las competencias docentes requeridas para la EFTP, a través de procesos participativos con los actores estratégicos. 3.3.3 Socializar los niveles de cualificación y las competencias docentes para la EFTP.

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
3.4: Desarrollar una propuesta de formación y actualización continua con base en el perfil docente de la EFTP.	3.4.1 Identificar los procesos de formación y actualización continua existentes en las instancias de la EFTP, para el desarrollo profesional de la persona docente. 3.4.2 Analizar los procesos de formación y actualización continua de la persona docente, en función de la normativa vigente en la EFTP. 3.4.3 Elaborar una propuesta de formación y actualización continua con base en el perfil docente de la EFTP. 3.4.4 Evaluar y dar seguimiento a las acciones realizadas de formación y actualización continua.

Fuente: Plan Operativo Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Nacional 2024-2027

Para el logro de las actividades definidas en este eje estratégico, se ha avanzado mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que permitan el logro de los objetivos propuestos y en dos etapas muy importantes y paralelas en el proceso de desarrollo. Se establece el fortalecimiento de la alianza estratégica entre COLYPRO y el CONEFOTEP, como el cuerpo colegiado de dirección política del SINEFOTEP, y con el apoyo técnico de la DETCE del MEP.

Asimismo, para el cumplimiento del objetivo tres, se realiza una alianza con la UTN, la UCR y el ITCR, los cuales, por medio de acuerdos comunes de investigación, han venido elaborando una propuesta de Perfil Docente de la EFTP basado en análisis documental. Esto, con la finalidad de crear una sola propuesta que se fortalezca de ambas investigaciones, y permita generar un producto final robusto.

El proyecto busca la armonización de la formación inicial y permanente del docente de la ETP, mediante el desarrollo de una propuesta de perfil docente articulado a los nuevos desafíos del sector y al marco curricular e institucional vigente. Esto no solo se justifica desde el Plan Estratégico, sino que el país ha emprendido una transformación normativa, como se

explica en los antecedentes del presente informe, y estos cambios tienen como objetivo de modernizar las instituciones relacionadas con la EFTP.

Las directrices de la política pública han delineado los procesos de articulación entre instituciones y centros de formación, tanto públicos como privados, que ofrecen servicios educativos en el ámbito de la EFTP. El enfoque de gobernanza del sistema y las condiciones para su gestión han sido puntos centrales en la discusión. Así mismo, la pertinencia de los programas formativos y la necesidad de evaluar su impacto en la empleabilidad. Este debate implica, a su vez, la reevaluación y redimensionamiento de los factores implicados para que el sistema se guíe por estándares y criterios de calidad, equidad, inclusión social, y desarrollo sostenible, conforme lo establece la PNEFTP, 2023 - 2033, y en el marco del SINEFOTEP.

Esta reformulación normativa e institucionalización de la gobernanza se desenvuelve en un contexto marcado por cambios económicos y productivos acelerados, así como transformaciones sociales profundas, especialmente en la digitalización de diferentes esferas de la vida social y productiva. Estos cambios se están produciendo en un período de recuperación lenta y desigual tras la pandemia de Covid-19, lo cual ha tenido repercusiones directas en las tasas de empleo y pobreza tanto a nivel nacional como regional, e impactado en mayor medida a los grupos vulnerables, como jóvenes y mujeres, los cuales siguen teniendo mayor dificultad de inserción laboral en condiciones de trabajo decente (OIT/Cinterfor, 2023).

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el país radica en la implementación de políticas de desarrollo productivo sostenibles y respetuosas con el ambiente, que abarquen todo el territorio, y garanticen, al mismo tiempo, una distribución equitativa de la riqueza. (Estado de la Nación, 2023). Este proceso debe enfrentar, además, una transición tecnológica acelerada, la cual provoca tanto la obsolescencia y transformación de ciertos conocimientos, tareas, actividades y ocupaciones, como la generación de nuevas oportunidades de empleo y expansión socio productiva (Ruiz, 2020).

Diversos estudios han coincidido en que las habilidades demandadas por los sectores productivos se centran en roles técnicos altamente especializados y en individuos con titulación

universitaria, focalizados especialmente en áreas del conocimiento científico (OCDE, 2023; pg. 73). En este contexto, el rol de la EFTP es parte fundamental del repertorio de políticas públicas que pueden generar oportunidades en materia de desarrollo sostenible y empleo, y aprovechar las circunstancias emergentes del entorno (PNEFTP, 2023), siempre y cuando se den los arreglos institucionales necesarios para realizar un desarrollo socialmente justo.

De acuerdo con la Política Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (PNEFTP), aprobada por el Consejo Superior de Educación en el año 2022, se estima que la población comprendida entre los 15 y 34 años que podría beneficiarse de la EFTP ascenderá a 1 570 132 personas para el año 2032, lo que representará el 27.9% de la población total del país (2023, p. 63). Este escenario plantea diversos desafíos para un desarrollo inclusivo, como la necesidad de cerrar las brechas de género; asimismo, se requiere incluir a la población adulta y a aquellos afectados por los impactos de la pandemia, mediante la mejora y actualización de las competencias exigidas por el mercado laboral. Además, está la tarea de brindar oportunidades para desarrollar habilidades en individuos poco cualificados que se encuentran subempleados o desempleados, en jóvenes que han sido excluidos de las instituciones educativas, y en personas que no están trabajando, estudiando ni recibiendo formación, según lo señalado por la UNESCO en 2016 (p. 7).

El conjunto de desafíos requiere no solo reformas en la gestión y articulación del sistema, sino en el ámbito de la de mediación en la EFTP; entre estas, están incluidas las estrategias y metodologías que aseguren el desarrollo de las nuevas competencias en aras de promover la empleabilidad, las capacidades emprendedoras y el apoyo al sector productivo para aprovechar las oportunidades que el nuevo entorno genera (OIT/Cinterfor, 2023). En este contexto, es bueno destacar el papel fundamental del docente, resaltando la importancia de contar con personal que tenga habilidades pedagógicas, experiencia técnica, así como conocimientos técnicos/académicos en la disciplina (OCDE, 2011). Estos aspectos son

elementos clave en los desafíos actuales y subrayan la necesidad urgente de definir el perfil docente deseado (PNEFTP, 2023, p.10).

En el diseño y gestión de la formación y actualización permanente del personal docente técnico, adquieren relevancia no solo de los conocimientos en el área específica del saber, sino también la pedagogía en general, y contextualizar su gestión de la enseñanza con el mundo del trabajo y del aprendizaje permanente.

La docencia en las diferentes modalidades de la EFTP incluye tanto a quienes se desempeñan en el sistema formal de educación técnica, como a quienes se forman para el mundo del trabajo en diversos contextos de aprendizaje formal, no formal e informal. Esta visión genérica permite, a su vez, especificar los requerimientos del docente para cada una de las ofertas educativas que se contemplan en la EFTP en Costa Rica.

En el caso de la educación técnica profesional impartida por el MEP, el perfil profesional del docente de la educación técnica está enmarcado por la normativa legal de la función pública, que incorpora el requisito de formación en educación superior en la disciplina y con estudios en pedagogía respaldados por un grado académico universitario en educación.

En Costa Rica, encontramos programas de formación docente específicos para la ETP, y programas genéricos, estos últimos comúnmente se realizan a través de las carreras de Docencia que tienen un programa generalista. En cuanto a la oferta formativa de las Licenciaturas en Docencia, se han identificado deficiencias en los planes de estudio, tomando como referencia los resultados de aprendizaje establecidos por el MNC para las carreras de educación de Costa Rica. Entre estas debilidades, destacan la necesidad de reforzar el pensamiento crítico, fomentar el desarrollo de habilidades investigativas y promover la utilización y adaptación de herramientas tecnológicas pertinentes al ejercicio profesional, entre otros aspectos. De manera similar, en el ámbito de los posgrados en Docencia a nivel de maestría, se requiere mejorar aspectos relacionados con la innovación, la transferencia del conocimiento y el dominio de un segundo idioma (MNC – CE – CR, 2021: p. 53).

En este contexto, la discusión del perfil profesional de la docencia en la ETP debe dar sentido de unidad e integralidad a la formación inicial y permanente del docente, por tanto, es un instrumento eficaz en materia de política pública, para la mejora de la calidad de la EFTP.

El proyecto busca la armonización de la formación inicial y permanente del docente de la Educación Técnica Profesional (ETP), mediante el desarrollo de una propuesta de perfil docente articulado a los nuevos desafíos del sector y al marco institucional vigente, mediante la participación de diferentes actores que permitan generar una propuesta robusta. Y tiene como objetivo general: Promover la calidad y articulación de la formación inicial y permanente del docente de la Educación Técnica Profesional (ETP) mediante el desarrollo de una propuesta de perfil docente contextualizado a los nuevos desafíos sociales, culturales y productivos, así como al marco normativo y curricular vigente. Como objetivos específicos:

1. Identificar los programas de formación para docentes de la Educación Técnica Profesional de universidades públicas y privadas, y las trayectorias formativas referidas a las condiciones académicas y de experiencia laboral, requisito para el ingreso a la carrera docente de la Educación Técnica Profesional, según el marco normativo vigente.
2. Caracterizar las trayectorias formativas del personal en ejercicio de la Educación Técnica Profesional, sus condiciones académicas y de experiencia laboral, según la información disponible.
3. Establecer el perfil docente idóneo para la Educación Técnica Profesional, considerando las trayectorias formativas referidas a las condiciones académicas y de experiencia laboral para el cumplimiento de los requisitos en el ingreso a la carrera docente, según el marco normativo vigente y los requerimientos del contexto actual.

Con respecto al marco estratégico, responde al de la política pública para orientar las acciones de la EFTP, a la PNEFTP 2023 - 2033 y al Plan Estratégico 2023 – 2027 del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP). Así mismo, al Eje 1: *Calidad y Pertinencia de la PNEFTP, 2023 – 2033* y al Eje Estratégico 3: *Perfil, Formación y Actualización Profesional del docente de la EFTP del Plan Estratégico 2023 – 2027* del

SINEFOTEP, al tiempo que articula mediante este, los avances realizados por las Instituciones de Educación Superior (IES) en la investigación de este tema.

En el caso del COLYPRO, el proyecto está orientado, según los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 4770 y sus reformas. Así mismo, se contempla en el Plan de Desarrollo 2021 – 2025, Área Estratégica 3, Gobernanza, *Objetivo Estratégico 3.3 Promover la participación de Colypro en la formulación de políticas públicas y el desarrollo de otros temas de interés nacional para la sociedad costarricense.*

En correspondencia con los deberes y atribuciones de la Fiscalía, estos quedan establecidos en el Artículo 26 del Reglamento General del Colypro, aprobado en Asamblea General Extraordinaria XXXII, celebrada el 30 de junio del 2018, en el cual se indican las siguientes:

- a) Vigilar el proceso de incorporación en atención al ejercicio competente de la profesión.
- b) Velar por la calidad de la carrera de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas.

El proyecto se enmarca en la actividad del PAO AC-FIS-2024-03: Fortalecimiento y promoción de políticas docentes en procesos de reclutamiento, contratación y evaluación formativa que aseguren la idoneidad profesional y AC – DIVDE - 2024 - 178: Proyecto de Educación Técnica-Perfil profesional y didáctica educativa de la EFTP.

Para el cumplimiento de las actividades se formuló un cronograma que va desde el primer semestre del 2024 al segundo semestre del 2025. Por otro lado, para la ejecución del proyecto se establece la siguiente estructura administrativa:

Alta gerencia del proyecto:

- Representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias y Artes o a quien designe la Junta Directiva y Fiscalía.

- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (CONEFOTEP) con el apoyo técnico de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Equipo de ejecución del proyecto:

- Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión de la Fiscalía del Colopro.
- Área de Investigación del Departamento de Vinculación, Desarrollo del Colopro.

Pares institucionales;

- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (CONEFOTEP), el Órgano Asesor y la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

La gestión de la calidad del proyecto comprende las acciones y mecanismos que contemplen su desarrollo, bajo criterios que aseguren la rigurosidad científica, parámetros éticos y aspectos de legalidad requeridos. Se han definido los siguientes:

Criterio	Fuente de verificación
Propuesta de proyecto es sometida a validación.	Carta de solicitud de revisión
Propuesta de proyecto es institucionalizada por los entes ejecutores.	Carta de aprobación/Acuerdo de Junta Directiva
Instrumental de trabajo de campo es validado por pares revisores.	Carta de solicitud de revisión
Se contempló el consentimiento informado para el uso de instrumental de campo, en caso de que se requiera.	Consentimientos informados firmados
Procesos de campo cualitativo mantienen confidencialidad de los actores, según sea solicitado.	Consentimientos informados firmados
Las referencias bibliográficas están actualizadas y contextualizadas.	Documento de proyecto

Criterio	Fuente de verificación
Hallazgos son validados con actores claves.	Informe de actividad
Se contempla plan de difusión y seguimiento.	Informe
El proyecto cuenta con una gestión administrativa (informes cuatrimestrales).	Informes cuatrimestrales

A la fecha de la redacción de este informe se ha avanzado en:

- Acuerdo de aprobación, en la sesión 01-2024 del CONEFOTEP, adscrito como "Calidad y armonización de la formación inicial y permanente del docente de la Educación Técnica Profesional (ETP)".
- Sesiones de trabajo con el Órgano Asesor del SINEFOTEP, para la coordinación y construcción de sinergias, así como otros proyectos vinculados y en avance, relacionados con el perfil docente (INIE – UTN – TEC – INA).
- Análisis documental, a nivel internacional, OCDE – BM – BID – UNESCO.
- Validación del instrumento "Cuestionario a docentes, 2024" por parte del Órgano Asesor del SINEFOTEP, con el apoyo técnico de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
- Trámite de compras de Asesoría técnica en servicios de estadística espacial y análisis econométrico para el proyecto.
- Diseño de una muestra y construcción de base de datos, con un consolidado de 4.801 personas docentes y 20 variables nominales.
- Una prueba piloto del cuestionario online "*Consulta necesidades de capacitación y formación para docentes de la Educación Técnica Profesional*" en el Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano se encuentra ubicado en el distrito Tirrasés del cantón Curridabat, provincia de San José, el día 11 de octubre de 2024, participaron 50 personas docentes del Ministerio de Educación Pública.
- Mediante la plataforma institucional de LimeSurvey, la cual es una aplicación de software libre para la realización de encuestas en línea, administrada por el Departamento de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación a través de

la sección de Servicios Web del Ministerio de Educación Pública, se realizó la aplicación de la encuesta.

- Se realizó el trabajo de campo en coordinación con los Asesores Nacionales, los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC), directores de centros educativos, entre otros.
- Participaron 2 064 personas docentes de las 27 Direcciones Regionales de Educación y las tres modalidades: Agropecuaria, Industrial, Comercial y Servicios como se muestra a continuación en la figura 1:

Figura 1. Cantidad de personas docentes por modalidad

Agropecuaria	Comercial y Servicios	Industrial	Total general
1	28	8	37
10	106	25	141
3	74	18	95
11	105	34	150
12	72	6	90
2	118	48	168
6	39	2	47
11	38	7	56
1	119	37	157
6	44	2	52
22	82	13	117
6	24	13	43
1	42	14	57
16	48	17	81
10	29	0	39
8	64	10	82
1	41	16	58
8	28	4	40
20	93	17	130
1	52	25	78
0	55	11	66
0	56	5	61
10	81	7	98
10	12	0	22
23	8	4	35
10	15	2	27
7	30	0	37
216	1503	345	2064

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados, 2024.

- A partir del total de participantes, se ha diseñado una muestra basada en un marco muestral de N=4,801. La muestra está segmentada proporcionalmente según dos variables clave: modalidad y distribución por DRE. En términos de modalidad, se asignaron 92 participantes al sector agropecuario, 624 al sector comercial y de servicios, y 157 al sector industrial.
- Esta segmentación permitió establecer una muestra de 873 personas docentes, garantizando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%, como se detalla en la figura 2:

Figura 2. Selección de la muestra

Muestra 95% confianza y 3% margen de error				
Region	Agropecuaria	Comercial y Servicios	Industrial	TOTAL
AGUIRRE	1	20	3	24
ALAJUELA	5	53	15	73
CAÑAS	1	18	5	24
CARTAGO	5	39	18	63
COTO	7	33	4	44
DESAMPARADOS	2	48	18	68
GRANDE DE TERRABA	2	13	1	16
GUAPILES	7	23	2	32
HEREDIA	0	43	16	59
LIBERIA	3	19	2	23
LIMON	6	33	7	46
LOS SANTOS	1	6	3	11
NICOYA	1	20	6	27
OCCIDENTE	6	23	9	38
PENINSULAR	4	11	0	15
PEREZ ZELEDON	5	25	4	35
PUNTARENAS	1	18	6	25
PURISCAL	3	14	2	19
SAN CARLOS	11	40	6	58
SAN JOSE CENTRAL	0	25	13	38
SAN JOSE NORTE	0	22	7	29
SAN JOSE OESTE	0	21	4	25
SANTA CRUZ	5	30	2	36
SARAPIQUI	2	6	0	9
SULA	5	2	1	8
TURRIALBA	4	9	1	15
ZONA NORTE-NORTE	4	10	0	15
TOTAL	92	624	157	873

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recopilados, 2024.

- Se está en la etapa de consolidación final, para ello se recurrirá a técnicas de minería de datos, análisis inferencial y multivariado según corresponda.
- Diseño de una propuesta de proyecto: "EduData MEP: Análisis y Gestión de Docentes Técnicos", el cual busca proporcionar una herramienta de visualización y análisis de los perfiles docentes en educación técnica mediante Power BI. Esta plataforma permitirá la toma de decisiones informadas sobre la actualización e implementación de programas de estudio, considerando las especialidades, modalidades y distribución regional de las personas docentes.

2.1.4 Eje Estratégico 4: Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP

La investigación, desarrollo e innovación en el Sistema de la EFTP costarricense, es un proceso sistemático, planificado y pertinente al contexto social, político, económico y cultural, que promueve el desarrollo pedagógico y estructural para generar conocimientos que permitan la toma de decisiones e incidencia política, en torno a la vinculación entre lo sociolaboral y lo socioeducativo. Todo ello, para la atención de las necesidades de educación, formación y capacitación actuales y futuras, en aras de contribuir a la calidad de vida y a la promoción de la equidad social.

Se promoverá la investigación multi, inter y transdisciplinaria, con la cual se posibilite el intercambio de conocimientos y experiencias entre actores del Sistema, comunidades de aprendizaje, y redes académicas nacionales e internacionales.

Tabla 5. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
<p>4.1 Construir un repositorio de las investigaciones existentes relacionadas con la EFTP</p>	<p>4.1.1 Mapear las investigaciones en la EFTP en Costa Rica.</p> <p>4.1.2 Sistematizar la información sobre las investigaciones en la EFTP en Costa Rica.</p> <p>4.1.3 Elaborar un catálogo público de las investigaciones existentes relacionadas con la EFTP en Costa Rica.</p> <p>4.1.4 Diseñar un espacio virtual que contenga el repositorio.</p> <p>4.1.5 Implementar un mecanismo para la actualización constante del catálogo público.</p> <p>4.1.6 Estandarizar la forma de presentar los datos generados de la investigación en EFTP, para la toma de decisiones.</p>
<p>4.2 Promover la innovación y la mejora continua en el sistema de la EFTP, a partir del seguimiento y monitoreo de buenas prácticas nacionales e internacionales en el campo.</p>	<p>4.2.1 Mapear entes nacionales e internacionales que realizan las mejores prácticas de EFTP.</p> <p>4.2.2 Realizar un inventario de buenas prácticas nacionales e internacionales en sistemas de las EFTP.</p> <p>4.2.3 Diseñar un espacio virtual para la gestión del conocimiento de las buenas prácticas nacionales e internacionales en sistemas de las EFTP.</p> <p>4.2.4 Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de las innovaciones, producto de la identificación de las buenas prácticas nacionales e internacionales en sistemas de las EFTP.</p>

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
4.3: Articular con socios estratégicos la generación de investigaciones e innovaciones en la EFTP, para la toma de decisiones.	4.3.1 Establecer alianzas con entes vinculados a la EFTP, para la construcción y transferencia de conocimientos en el ámbito nacional e internacional. 4.3.2 Realizar jornadas de trabajo para la coordinación de acciones de investigación de la EFTP. 4.3.3 Construir una agenda de investigación que involucre instancias y socios estratégicos en las diferentes áreas de investigación. 4.3.4 Realizar actividades de construcción y transferencia de conocimientos con entes vinculados a la EFTP, en el ámbito nacional e internacional.

Fuente: Plan Operativo Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Nacional 2024-2025.

En relación con el objetivo estratégico: Construir un repositorio de las investigaciones existentes relacionadas con la EFTP. Se han realizado las siguientes acciones para su logro:

1. Mapear las investigaciones en la EFTP, en Costa Rica.
2. Sistematizar la información sobre las investigaciones en la EFTP, en Costa Rica
3. Elaborar un catálogo público de las investigaciones existentes relacionadas con la EFTP, en Costa Rica.
4. Diseñar un espacio virtual que contenga el repositorio.
5. Implementar un mecanismo para la actualización constante del catálogo público.

Con el fin de recopilar las investigaciones realizadas se logró elaborar un catálogo para recopilar los documentos y artículos vinculados con la EFTP, el cual está en constante actualización por parte de las instituciones representadas en esta instancia. A la fecha, se han incluido 225 tesis, 52 artículos de revistas científicas, 191 de vigilancia estratégica y sistematizaciones; en total 468 documentos. Y, con el propósito de que estén al alcance de los diferentes usuarios entre los actores de la EFTP, está a disposición en la página web del SINEFOTEP.

Además, se han coordinado reuniones con el Estado de la Educación, para el intercambio de información de las investigaciones que desarrollan, en el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el MEP-MTSS-INA-CONARE-UCCAEP para Coadyuvar a la Ejecución del Decreto N°43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS, Creación Del Sistema Nacional De La Educación Y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP).

A inicios del año 2024, un equipo técnico conformado por la UCR, UTN, ITCR y el SINEFOTEP, con el fin de contribuir en el eje 4: Investigación, desarrollo e innovación en la EFTP, del Plan estratégico del SINEFOTEP, formuló el proyecto de investigación para participar en los fondos concursables de CONARE 2025, denominado: *Investigación evaluativa sobre el avance en la cobertura y equidad del sistema de la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica, en el periodo 2010- 2024*. Dicho proyecto está en la Comisión de Fondo del Sistema de CONARE, para su análisis.

Además, para la implementación de las acciones del 2025 del proyecto y por ser el Ministerio Educación Pública el ente rector, se solicitó un rubro, en el presupuesto de la DETCE del año en mención, para viáticos y transporte dentro del país, así como para realizar las actividades de campo que permitan la recolección de la información.

En atención al objetivo 4.3, durante el segundo semestre 2024, se llevó a cabo una sesión de trabajo, para definir una agenda de investigación de la EFTP consensuada con los diferentes actores. Participaron miembros de los equipos técnicos del Órgano Asesor, del Marco Nacional de Cualificaciones, de la Comisión Asesora y Promotora de Educación Dual, de Colypro y el Estado de la Educación, como miembros invitados, así como los equipos de investigación de las entidades que representan las instancias técnicas antes citadas.

Los temas de investigación definidos en la sesión de trabajo mencionada fueron presentados en la Sesión ordinaria 003-2024 del CONEFOTEP el 12 de diciembre del 2024 y aprobados mediante el acuerdo No. 004; el cual indica lo siguiente:

Se acuerda aprobar y socializar la Agenda de Investigación.

Se solicita a la secretaría técnica y al órgano asesor coordinar con el CONARE para la articulación, trabajo conjunto, definición de roles y responsables en cada tema, para la implementación de investigaciones asociadas con esta agenda durante el primer trimestre del 2025.

2.1.5 Eje Estratégico 6: Seguimiento y evaluación

La Política Nacional de la Educación y Formación Técnica Nacional (PNEFTP) parte de la definición de seguimiento aportada por el MIDEPLAN (2021), la cual plantea “el seguimiento se centra en la medición de la intervención pública durante su ejecución, comparando los resultados esperados (programados) con los obtenidos, no se centra en la valoración crítica de la estrategia utilizada por el ejecutor.” (p. 13). De acuerdo con lo anterior, el seguimiento para la PNEFTP tendría como propósito “cuantificar los alcances esperados y el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores.” (p. 49).

Sin embargo, en el marco del SINEFOTEP, se amplía esta definición con el propósito de contar con una conceptualización extensa sobre las acciones de seguimiento, por lo que se comprende como: la reflexión continua o periódica que se efectúa sobre las acciones que ejecutan los programas de la EFTP y su direccionalidad, hacia la consecución de resultados, con el fin de realimentar la toma de decisiones oportuna, a partir de evidencias que comprueben la efectividad y eficiencia en la gestión de los programas, para el aseguramiento de la calidad, la transparencia y la creación de espacios de diálogo que permitan ajustar las acciones para la consecución de las metas.

Por otro lado, la PNEFTP establece que se entiende por evaluación: “una investigación aplicada, incluye análisis que valora e incluso, podría cuestionar, la intervención pública misma y sus resultados y recomendar variaciones sustantivas” (MIDEPLAN, 2021, p. 13). A partir de la cual señala que “se generarán revisiones cada tres años, donde el SINEFOTEP podrá

evaluar la eficiencia, efectividad de los diseños, estrategias, procedimientos o mecanismos ejecutados para alcanzar los resultados (impacto, efecto o producto) propuestos en la política. Estas evaluaciones brindaran los insumos necesarios para la toma de decisiones en el proceso de actualización de la PNEFTP" (p. 49).

De conformidad con lo anterior, se pretende que se realicen "los cambios, mejoras o inclusión de nuevos elementos, según los resultados que señala la evaluación realizada, con la finalidad de determinar el progreso de la ejecución de las acciones, cuyos plazos para las actividades son primordiales para verificar la ejecución de lo propuesto. Asimismo, con los insumos recopilados en la evaluación se pretende ofrecer una realimentación a los actores de la EFTP" (p. 49).

Con el propósito de ampliar esta visión de evaluación en el marco del SINEFOTEP, la evaluación se comprende como una actividad planificada de reflexión sobre los procesos, actividades, resultados e impactos generados en la implementación de un programa de EFTP. Se fundamenta en hallazgos basados en evidencias producto de la recolección, el análisis y la interpretación de información científica, con el propósito de generar recomendaciones contextualizadas para la toma de decisiones que permita la mejora continua.

En concordancia con la anterior, este tipo de evaluación permite realimentar de manera continua a todo el sistema de la EFTP.

Tabla 6. Objetivos y actividades estratégicas del eje: Seguimiento y evaluación

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
6.1 Reconstruir los mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento de los procesos de la EFTP ya existentes.	6.1.1 Identificar las instituciones y actores de la EFTP que implementan mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento. 6.1.2 Revisar las acciones realizadas por las instituciones para evaluar y dar seguimiento a los procesos de la EFTP. 6.1.3 Describir los mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento implementados por las instituciones y actores de la EFTP.
6.2 Implementar un sistema de indicadores para el seguimiento de la EFTP, para el aseguramiento de la calidad y la mejora	6.2.1 Analizar los mecanismos y estrategias de evaluación y seguimiento implementados por las instituciones y actores de la EFTP para el mejoramiento del sistema. 6.2.2 Elaborar los indicadores cualitativos y cuantitativos para dar seguimiento a los procesos de la EFTP. 6.2.3 Validar los indicadores cualitativos y cuantitativos para dar seguimiento a los procesos de la EFTP. 6.2.4 Aplicar los indicadores cualitativos y cuantitativos para dar seguimiento a los procesos de la EFTP.
6.3 Implementar un sistema de seguimiento a la ejecución de la PNEFTP.	6.3.1 Realizar un seguimiento semestral que permita verificar el avance en la ejecución de las metas. 6.3.2 Realimentar la ejecución de la PNEFTP con base en los hallazgos producto del seguimiento semestral. 6.3.3 Elaborar una estructura para la presentación de los informes de la ejecución de la PNEFTP 6.3.4 Analizar los informes bianuales sobre la ejecución de la PNEFTP, para la toma de decisiones.

Objetivos Estratégicos	Actividades Estratégicas
6.4 Ejecutar evaluaciones de resultados sobre la calidad y pertinencia de la oferta educativa en la EFTP.	6.4.1 Establecer los criterios para la selección de la oferta educativa que será evaluada periódicamente. 6.4.2 Diseñar la evaluación de la oferta educativa. 6.4.3 Implementar la evaluación de la oferta educativa. 6.4.4 Realizar la devolución de los resultados obtenidos de la evaluación de la oferta educativa.
6.5 Definir los hallazgos y los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP que se comunicarán a los actores y sectores.	6.5.1 Recopilar los hallazgos y los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP. 6.5.2 Elaborar periódicamente el informe de los hallazgos y los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP. 6.5.3 Informar al eje 2 Gobernanza y articulación de la política de EFTP en los diversos procesos, sobre los hallazgos y los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación de la EFTP.

Fuente: Plan Operativo Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Nacional 2024-2025.

Como bien lo indica el Plan Estratégico este proceso debe llevarse a cabo cada tres años para medir el impacto para realizar los ajustes y áreas de mejora, por lo anterior este eje no ha sido contemplado en los planes operativos (POA) 2023 y 2024, corresponde incluirlo en el POA del año 2025.

Para mantener informada a la ciudadanía del quehacer del SINEFOTEP, como una acción de rendición de cuentas y transparencia; los avances logrados están publicados en el siguiente enlace <https://www.mep.go.cr/sinefotep>.

Capítulo 3. Retos del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional

En el proceso de implementación del Plan Estratégico 2023 – 2027 se han enfrentado los siguientes desafíos:

1. Contar con el apoyo de las partes para la designación de un presupuesto para el SINEFOTEP, dentro del presupuesto del Ministerio de Educación Pública, como ente que preside el CONEFOTEP. En el decreto 43481, mediante el cual se crea el SINEFOTEP, en el artículo 19 sobre el financiamiento, se dispone “El MEP incorporará en su presupuesto, el financiamiento que exija y requiera el funcionamiento del SINEFOTEP”, aspecto con el que no se ha contado en el primer año y medio de gestión del órgano. Lo anterior, ha implicado una serie de retos y riesgos en la implementación de las múltiples actividades dispuestas en los planes operativos del 2023 y del 2024, porque se ha tenido que recurrir a la búsqueda de fondos externos para la puesta en marcha de las actividades; sin embargo, no siempre se ha logrado como es el caso de la estrategia de comunicación.
2. Consolidar el equipo de apoyo según lo establece el decreto. Específicamente, en el artículo 16 sobre la Secretaría Técnica:

Para que la Secretaría Técnica, pueda cumplir las funciones estipuladas en el presente Decreto se conformará un equipo de trabajo, con recurso humano dotado por el MEP. Adicionalmente, el INA y otras entidades públicas podrán aportar recurso humano para apoyar a la Secretaría. La designación de personal por parte de estas instituciones deberá realizarse de acuerdo con sus respectivas capacidades y esta no implicará ningún tipo de traslado o movimiento horizontal.

Hasta el momento, la ejecución de las actividades del plan estratégico y plan operativo han recaído en los representantes del Órgano Asesor; sin embargo, esto ha sido un gran desafío por la limitación del tiempo que, por su cargo, tienen estas personas. Por tanto,

es necesario contar con las designaciones dispuestas en el artículo 16, así como solicitar a las diferentes instituciones y organizaciones que conforman el SINEFOTEP la posibilidad de designar personal a la secretaría técnica, ya que hasta el momento se ha dado inestabilidad del equipo de trabajo.

3. Contar con el apoyo de las autoridades para avanzar con la estrategia de comunicación. Tal como se mencionó anteriormente, debido a las limitaciones presupuestarias, solamente se ha podido implementar la primera fase de la estrategia de comunicación, por lo que es necesario contar con los recursos suficientes para lograr esta meta.
4. Fortalecer una estructura de gobernanza entre el SINEFOTEP, el MNC-EFTP, CAP Dual y el Sistema Nacional de Empleo (SNE). El SINEFOTEP es el órgano llamado a generar dicha estructura en la EFTP, así como estrategias para la articulación de actores. Sin embargo, por cuestiones de evolución histórica, los otros órganos relacionados con la EFTP se crearon antes del SINEFOTEP, por lo que asumieron funciones que le están designadas al SINEFOTEP. Por ello, ha sido necesario generar estrategias, armonizar y generar sinergias entre los órganos, así como facilitar la comprensión de la estructura de gobernanza. A esto se suma, la necesidad de generar procesos reflexivos sobre lo que implica la gobernanza, en términos de la toma de decisiones y la función que debe cumplir cada actor.

Referencias

Consejo Superior de Educación. (2016). Política educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-06/politicaeducativa.pdf>

Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional. (2022). Plan Estratégico 2023 – 2027

Ministerio de Educación Pública. (2021). Ofertas y servicios de la Educación Técnica Profesional.pdf Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Departamento de Especialidades Técnicas, Sección Curricular

Ministerio de Educación Pública. (2023). Política Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional 2023-2033. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2024-03/politica-nacional-eftp.pdf>

Presidente de la República, Ministro de Educación Pública, Ministras de Planificación Nacional y Política Económica, Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y Trabajo y Seguridad Social. (2022). Decreto N° 43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS. Creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96852&nValor3=129959&strTipM=TC